

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

36ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQ. HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

S U M A R I O

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 28 de julio de 2000.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 1º de agosto, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución de la República).

2º) Discusión general de los proyectos de ley por el que se modifica la legislación vigente tendiente a combatir la usura:

aprobado por la Cámara de Senadores en la XLIVa. Legislatura.

del señor Senador Carlos Julio Pereyra presentado en la XLIVa. Legislatura.

(Carp. Nº 417/96 - Rep. Nº 83/00)

del ex señor Senador Luis Brezzo.

(Carp. Nº 993/98 - Rep. Nº 83/00)

del señor Senador Carlos Julio Pereyra presentado en la presente Legislatura.

(Carp. Nº 110/00 - Rep. Nº 83/00)

de las señoras Senadoras Marina Arismendi y Mónica Xavier y de los señores Senadores Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, José Korzeniak, José Mujica, Rodolfo Nin Novoa, Manuel Núñez y Enrique Rubio.

(Carp. 129/00 Rep. Nº 83/00)

3º) Homenaje a la memoria del ingeniero Eladio Dieste.

(Carp. Nº 229/00)

4º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen reparaciones para los oficiales retirados por aplicación del inciso "G" del artículo 192 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974.

(Carp. Nº 107/00 - Rep. Nº 52/00. Anexo I)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

5º) por el que se autoriza la compatibilidad entre la actividad del discapacitado, en cualquier forma pública o privada y la jubilación, con la pensión o subsidio por discapacidad, siempre que el grado de discapacidad no sea inferior al 40%.

(Carp. Nº 117/00 - Rep. Nº 47/00)

6º) por el que se designa con el nombre de "Juana Bernarda Ipuche Mariño", la Escuela Nº 39 de La Calera, departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

(Carp. Nº 190/00 - Rep. Nº 67/00)

7º) por el que se aprueba el Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre la Recepción de Pruebas en el Extranjero.

(Carp. Nº 153/00 - Rep. Nº 60/00)

8º) por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias.

(Carp. Nº 158/00 - Rep. Nº 56/00)

9º) por el que se aprueba la Enmienda al Artículo XIII del Convenio Constitutivo de la Unión Latina.

(Carp. Nº 151/00 - Rep. Nº 62/00)

10) por el que se aprueba el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Malasia.

(Carp. Nº 1176/98 - Rep. Nº 54/00)

11) por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Nicaragua.

(Carp. Nº 1507/99 - Rep. Nº 81/00)

12) por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación en el Campo del Turismo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Israel.

(Carp. Nº 1170/98 - Rep. Nº 82/00)

13) por el que se aprueba el Convenio de Asistencia Judicial Internacional con las Autoridades Centrales de la República y la República de Paraguay.

(Carp. Nº 1310/98 - Rep. Nº 59/00)

14) por el que se aprueba el Tratado de Extradición entre la República y Australia.

(Carp. Nº 1191/98 - Rep. Nº 58/00)

15) por el que se aprueba la Convención sobre la Esclavitud así como la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud.

(Carp. Nº 1174/98 - Rep. Nº 57/00)

16) por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.

(Carp. Nº 157/00 - Rep. Nº 61/00)

17) por el que se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas.

(Carp. Nº 1505/99 - Rep. Nº 55/00)

18) por el que se aprueba el Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República y la República Federativa del Brasil.

(Carp. Nº 1118/93 - Rep. Nº 68/00)

19) por el que se aprueba el Nuevo Texto Revisado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, aprobado por la Conferencia de la FAO.

(Carp. Nº 1119/98 - Rep. Nº 72/00)

20) por el que se autoriza la salida del Buque ROU "Montevideo" y de la Aeronave B. 200T y sus tripulaciones a efectos de participar en la Fase "Atlántico" de la Operación "UNITAS XLI".

(Carp. Nº 179/00 - Rep. Nº 69/00)

21) por el que se autoriza la salida del país de los buques ROU 02 "ARTIGAS" y ROU 05 "15 DE NOVIEMBRE" y sus respectivas tripulaciones para participar en el Viaje de Instrucción de Fin de Cursos de la Escuela Naval.

(Carp. Nº 176/00 - Rep. Nº 25/00. Anexo I)

22) por el que se autoriza la salida del país de efectivos de la Sub Prefectura del Chuy del Comando General de la Armada, para concurrir a la República de Brasil a efectos de participar en los festejos correspondientes a la Conmemoración de la Independencia de ese país.

(Carp. Nº 202/00 - Rep. Nº 70/00)

23) por el que se autoriza la salida del país de efectivos del Regimiento de Caballería Mecanizada Nº 7 del Ejército Nacional, con asiento en la ciudad de Río Branco para concurrir a la ciudad de Yaguarón, República Federativa del Brasil, a efectos de participar en los festejos correspondientes a la conmemoración de la independencia de dicho país.

(Carp. Nº 203/00 - Rep. Nº 78/00)

24) por el que se establece el derecho de los radioaficionados a instalar un equipo de trasmisión en sus respectivas unidades habitacionales.

(Carp. Nº 1479/99 - Rep. Nº 17/00. Anexo I)

25) por el que se declara la "Gruta del Palacio" monumento natural.

(Carp. Nº 267/95 - Rep. Nº 73/00)

26) por el que se declara de interés nacional la reconstrucción de la Iglesia Pura y Limpia Inmaculada Concepción.

(Carp. Nº 115/00 - Rep. Nº 76/00)

27) por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de una moneda conmemorativa del ciento cincuenta aniversario del fallecimiento del General José Gervasio Artigas.

(Carp. Nº 225/00 - Rep. Nº 80/00)

28) por el que se regulan las técnicas de reproducción humana asistida.

(Carp. Nº 410/96 - Rep. Nº 74/00)

29) Discusión única del proyecto de resolución por el que se crea una Comisión Especial para la recopilación y publicación de las obras del poeta nacional Agustín R. Bisio.

(Carp. Nº 233/00 - Rep. Nº 79/00)

30) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con los Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de sus cargos a:

una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence 18 de setiembre de 2000). (Carp. Nº 196/00 - Rep. Nº 64/00).

un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence 18 de setiembre de 2000). (Carp. Nº 198/00 - Rep. Nº 65/00).

un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Plazo constitucional vence 25 de setiembre de 2000). (Carp. Nº 206/00 - Rep. Nº 66/00).

un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence 18 de setiembre de 2000). (Carp. Nº 197/00 - Rep. Nº 77/00).

Hugo Rodríguez Filippini Secretario

Mario Farachio Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Arregui, Astori, Atchugarry, Batlle, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Goiriena, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Lescano, Michelini, Millor, Mujica, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Sanabria, Singer** y **Virgili**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Nin Novoa, Rubio** y **Xavier**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 13 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite un Mensaje solicitando venia para designar al señor Coronel en situación de retiro don Angel A. Neira, como Miembro Integrante Militar de la Suprema Corte de Justicia.
-A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.

El Ministerio de Defensa Nacional remite la información solicitada por la señora Senadora Julia Pou relacionada con el Aeropuerto de Carrasco.
-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA A LA SEÑORA SENADORA JULIA POU.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite la información solicitada:

por el señor Senador José Mujica relacionada con los recursos asignados al concurso "Elección de Reina de Punta del Este".
OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR MUJICA.

y por el señor Senador Reinaldo Gargano relativa al Monto de la Deuda Externa Pública.
OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR REINALDO GARGANO.

La Oficina Nacional del Servicio Civil remite la información solicitada por la Comisión de Presupuesto del Senado relacionada con la composición etaria de los empleados de la Administración Central, Empresas Públicas, Servicios Descentralizados, Organismos del artículo 220 y demás funcionarios públicos.
-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA A LA COMISION DE PRESUPUESTO.

La Suprema Corte de Justicia remite la información solicitada por el señor Senador Guillermo García Costa relacionada con el trámite dado a la resolución del Senado de fecha 8 de mayo de 1997.
-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR GUILLERMO GARCIA COSTA.

La Suprema Corte de Justicia pone en conocimiento la Resolución Nº 443 de fecha 21 de julio de 2000, de acuerdo a la cual, atento a lo que surge del Oficio de fecha 8 de mayo de 1997, las resultancias del Diario de Sesiones del Senado y habiendo cesado en su cargo al señor Leonardo Nicolini se dispuso remitir por Oficio los respectivos Diarios de Sesiones y fotocopia autenticada del Oficio de 8 de mayo de 1997 al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 13º Turno, a los efectos a que diera lugar.
-TENGASE PRESENTE."

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"La señora Senadora Pou y los señores Senadores Larrañaga, García Costa, Heber, Gallinal y Pereyra presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Domingo Burgueño Miguel' la Ruta Nacional Nº 39 del departamento de Maldonado."

-*A LA COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.*

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre 'Domingo Burgueño Miguel' la Ruta Nacional N° 39 ubicada en el departamento de Maldonado.

Jorge Larrañaga, Guillermo García Costa, Carlos Garat, Luis A. Heber, Francisco Gallinal, María Julia Pou, Carlos Julio Pereyra. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene como fin hacer un merecido reconocimiento a quien fuera, sin duda alguna, uno de los más importantes líderes políticos del departamento de Maldonado. Domingo José Antonio Burgueño Miguel conocido como 'El Nene o El Bala' nació en Aiguá el 9 de diciembre de 1925 siendo uno de los ocho hijos de don Domingo Burgueño y doña Amanda Miguel. Padre de tres hijos, de extracción muy humilde. Comenzó sus estudios primarios en su localidad de nacimiento (Aiguá) ubicada al norte del departamento de Maldonado; los secundarios los realizó en las ciudades de Minas y Maldonado.

Se destaca desde muy joven en la práctica de diversos deportes pero uno se constituyó en su pasión, el básquetbol, siendo en reiteradas ocasiones campeón de Maldonado y participando además con mucho brillo en la selección de su departamento.

Al abandonar la actividad deportiva, comenzó una carrera directriz en la que siempre sobresalió por "el hacer antes que el hablar", ocupando cargos de importancia en varias disciplinas y siendo puntual de las mismas para los mayores logros deportivos del departamento.

Se desempeñó además como periodista, siendo corresponsal de varios diarios de Montevideo entre los cuales se destacan: 'EL PLATA', 'LA MAÑANA' y 'EL DIARIO', llegando incluso a editar un periódico en Maldonado.

Ingresó como funcionario municipal el 15 de marzo de 1941 como Conserje. Cumplió allí una extensa carrera administrativa hasta alcanzar el máximo cargo del escalafón funcional en el año 1954 en la Secretaría de la Intendencia. Luego fue Secretario General de la Intendencia del año 1978 hasta el año 1984 en que se jubila.

En 1984 es propuesto como candidato a la Intendencia Departamental por el Partido Nacional, recibiendo entonces un importante apoyo popular que lo obligó a lanzarse decididamente a la arena política, convirtiéndolo en referencia permanente del acontecer fernandino.

Con el slogan 'Pocas palabras y muchas obras', en 1989 es nuevamente propuesto como candidato, alcanzando esta vez la máxima magistratura departamental bajo el lema Partido Nacional. Luego de su brillante gestión llena de empuje, de fuerza, de fe en el año 1994 es reelecto Intendente tras registrar una votación histórica en el departamento (más de 34.000 votos), donde continuó conduciendo los destinos de Maldonado durante un nuevo período hasta el fin de sus días.

Extremadamente sencillo en sus procederes sociales, compró su primer y único auto cuando accedió al municipio, siendo hasta entonces su medio de locomoción una moto.

Fallece el 14 de enero de 1998, en pleno ejercicio de sus funciones. En varias oportunidades anunciaba que muerto lo iban a sacar de la Intendencia Municipal.

Creemos que designar la Ruta N° 39 -que nace en Aiguá su ciudad natal- con el nombre de Domingo Burgueño es un reconocimiento justo para una persona que dio su vida por el departamento de Maldonado. Amigo del más necesitado, siempre tomó decisiones importantes para darle más al que tenía menos. Luchador incansable por los problemas de la gente, mantuvo sus ideales que fueron reflejados en sus obras realizadas y ello ha dado lugar a que la población al referirse a su acción comunal hable de 'un antes y un después de Burgueño'.

Justifica, además el darle su nombre a la Ruta Nacional N° 39 porque 'vino de Aiguá a Maldonado' para darle desarrollo al departamento en una visión moderna y transformadora de la Región.

Jorge Larrañaga, Guillermo García Costa y Francisco Gallinal. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Las señoras Senadoras Arismendi y Pou, y los señores Senadores Astori, Cid, Correa Freitas, Couriel, Fernández Huidobro, Gallinal, Gargano, Michelini, Núñez, Pereyra, Riesgo y Rubio presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se encomienda al Poder Legislativo la selección de frases de José Artigas a esculpirse en el Mausoleo que guarda sus restos, creándose una Comisión Especial a esos efectos."

-A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

1.- Encomiéndase al Poder Legislativo la selección de frases de José Artigas a esculpirse en el Mausoleo que guarda sus restos en la Plaza Independencia, creando para ello, una Comisión Especial de Homenaje presidida por el Presidente de la Asamblea General e integrada por Senadores y Diputados de todos los partidos políticos con representación parlamentaria.

2.- Hecha la selección de frases, el Poder Ejecutivo dispondrá los trabajos necesarios al fin indicado.

Manuel Núñez, Rafael Michelini, Walter Riesgo, María Julia Pou, Carlos Julio Pereyra, Enrique Rubio, Marina Arismendi, Eleuterio Fernández Huidobro, Alberto Cid, Ruben Correa Freitas, Alberto Couriel, Francisco Gallinal, Reinaldo Gargano y **Danilo Astori**. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este año se conmemoran 150 años del fallecimiento de nuestro prócer, José Artigas y en consecuencia se preparan y están llevando a cabo diversos homenajes. Es en ese marco que venimos a proponer que en el granito del Mausoleo que guarda sus restos, sito en la Plaza Independencia, sean grabadas diversas frases que, en su forzosamente apretado conjunto, compendien del mejor modo posible los contenidos de su pensamiento.

Artigas además de precursor y fundador, jefe militar y gobernante, fue portador de pensamientos que mantienen vigencia y cimientan los principios que inspiran a nuestro pueblo.

El lugar donde guardamos sus restos, no puede permanecer en silencio y este año de homenajes ofrece oportunidades para esculpir la siempre viva presencia de su verbo.

Rafael Michelini, Manuel Núñez, Walter Riesgo, María Julia Pou, Danilo Astori, Carlos Julio Pereyra, Eleuterio Fernández Huidobro, Alberto Cid, Ruben Correa Freitas, Alberto Couriel, Francisco Gallinal, Marina Arismendi, Reinaldo Gargano, Enrique Rubio. Senadores."

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varios pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República se cursan los siguientes pedidos de informes:

del señor Senador Alberto Cid al Ministerio de Salud Pública, relacionado con los alojamientos privados para adultos mayores;

del señor Senador Carlos Julio Pereyra al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, relacionado con el alcance de la circular 1537 de dicho Banco y si en su implementación se exceden -por parte de las tarjetas de crédito- los límites de intereses establecidos;

del señor Senador Reinaldo Gargano al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con el movimiento de Buques de Pesca de Bandera Nacional y Extranjera en el período 1º de enero de 1999 a 1º de julio de 2000.'

-OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS.

(Textos de los pedidos de informes:)

"Montevideo, 31 de julio de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

En nuestro país a lo largo de las últimas décadas se han producido radicales cambios en la estructura familiar. Los fuertes nexos que otrora permitieron el estrecho contacto intergeneracional que mantenía al anciano como un referente y protagonista de su entorno, se han ido redefiniendo o -en una lectura menos eufemística-desvaneciendo. Los hijos que se enriquecían con la experiencia de sus padres y se alimentaban con el calor y el amor de sus abuelos han perdido estas referencias afectivas lo que conlleva -como corolario de condicionantes sociales- a ancianos abandonando su rol protagónico en la edificación y consolidación del núcleo familiar.

El ritmo de la sociedad moderna condiciona la necesidad de trabajo de ambos integrantes de la pareja obligando, en consecuencia, por un lado a la ubicación de los hijos en guarderías; y por el otro, al abandono del

anciano el que se ve enfrentado a largos períodos de soledad, o abandono involuntarios no dejando en muchos casos otra alternativa que la de su internación en las llamadas 'residencias' de ancianos o 'casas de salud'. No es difícil, sin embargo, constatar que esta suerte de subrogación forzada donde un entorno es sustituido por otro difícilmente opere como una sustitución generadora de efectos positivos; y es que el anciano se ve forzado a cortar vínculos con lugares y relaciones que le son familiares; se les confina en un lugar diferente, rodeado de figuras desconocidas, donde debe ejercer un importante esfuerzo de adaptación. Este estado de situación es en muchos casos agravado por la precariedad de las viviendas, en las instituciones las que no cuentan con las condiciones adecuadas ni edilicias ni de servicios para facilitar el proceso de adaptación del anciano al nuevo entorno.

A título ilustrativo el perfil demográfico de nuestro país está caracterizado por una baja tasa de natalidad y un alto porcentaje de ancianos. En el año 1991 el 20,5% de la población estaba por encima de los 60 años, mientras que los mayores de 65 años constituían un 14,5%, según el informe No. 2 de la Dirección General de Estadísticas y Censos. Estas cifras, que nos colocan en el mismo perfil demográfico que los países del primer mundo, hacen presumir que la problemática del anciano irá progresiva y exponencialmente adquiriendo cada vez más relevancia.

Es a la luz de esta realidad que el 15 de diciembre de 1998, y como corolario de más de dos años de tratamiento legislativo, el Parlamento Nacional sanciona un proyecto de ley de autoría de quien suscribe por el que se dictan 'Normas referidas a establecimientos privados que ofrecen a adultos mayores vivienda permanente o transitoria así como alimentación y otros servicios de acuerdo con el estado de salud del beneficiario' en un primer esfuerzo por brindar el marco jurídico a una realidad carente de reglamentación.

El mencionado proyecto -actualmente Ley N° 17.066 (Diario Oficial Nº 25189/ Enero 8 de 1999)- establece en sus disposiciones transitorias (artículo 18) los plazos ('...ciento veinte días siguientes a la fecha de publicación...') dentro de los cuales el Poder Ejecutivo reglamentaría la mencionada norma. Si bien estos no fueron respetados el Poder Ejecutivo fecha la reglamentación (Decreto 320/999) el 1º de octubre de 1999, algo más de 5 meses vencido el plazo referido.

Es en función de los alcances marcados por el Decreto 320/999 y de conformidad con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República que quien suscribe solicita se haga llegar al Ministerio de Salud Pública el siguiente pedido de informes:

1. Los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del Decreto 320/999 categorizan los establecimientos privados a los que refiere la ley en cuatro grupos: 'hogares', 'residencias', 'centros diurnos' y 'servicios de inserción familiar'; en tal sentido, ¿se ha efectuado un relevamiento por parte del Ministerio de Salud Pública con el objetivo de determinar el número existente de cada uno de estos establecimientos? De ser afirmativa la respuesta, ¿cuántas son las instituciones que el Ministerio de Salud Pública pudo categorizar?

2. El Capítulo III, del decreto en cuestión en su artículo 7º, literal A establece que 'todos los establecimientos deberán realizar una solicitud de habilitación ante la División de Control de Calidad del MSP. ¿Cuál es a la fecha el número de solicitudes de habilitación presentadas y qué discrepancias existen entre este número y el constatado por el Ministerio de Salud Pública a través del relevamiento correspondiente mencionado en el punto anterior?

3. El texto de la reglamentación establece que 'el otorgamiento de la habilitación quedará sujeto a la inspección inicial que realizará la División de Control de Calidad del MSP; ¿cuál es, entonces, el número de inspecciones realizadas a la fecha y cuáles han sido los resultados?

4. El literal C del mismo artículo y capítulo mencionado anteriormente habla de '...inspecciones adicionales ante denuncias de irregularidades...'; es nuestra intención saber si se han a la fecha presentado denuncias que ameritaran las correspondientes inspecciones por parte de la División de Control de Calidad, en qué número y cuáles fueron los motivos de las mencionadas denuncias. Asimismo, ¿qué registros maneja el MSP para dejar constancia tanto de las denuncias presentadas como de las inspecciones realizadas?

5. ¿Se ha implementado por parte de la División de Control de Calidad el sistema de inspecciones al que hace mención el literal D del artículo 7º del Decreto 320/999? De no ser así, ¿qué plazos se están manejando para la implementación del mencionado sistema?

6. En otro orden, el literal J del artículo antes mencionado habla de la creación por parte de la División de Control de Calidad de '...un sistema de categorización de los establecimientos...'; por tanto, ¿cuál es el sistema que la División mencionada ha establecido y cuáles fueron los criterios manejados a los efectos de su confección y ulterior aplicación?

7. En su artículo 8º el decreto se refiere a 'los registros', entonces, ¿con qué registros cuenta el MSP y qué información surge de los mismos?

8. El artículo 10, numeral 13, hace mención a cursos '...de entrenamiento básico para Directores

Técnicos de Establecimientos...' realizados '....por el INASAM...'; ¿en qué etapa se encuentra la proporción de los cursos mencionados? Y de estar en funcionamiento, ¿qué número de Directores Técnicos se han presentado y han egresado de los mismos?

9. El artículo 13 habla de 'sanciones'; en consecuencia, ¿qué sanciones se han impuesto a la fecha y cuáles han sido los motivos de las mismas?

10. El artículo 14 de la reglamentación hace referencia a su homónimo de la Ley N° 17.066 detallando la integración de la creada Comisión Honoraria de Asesoramiento. En tal sentido, ¿se ha procedido al nombramiento de las autoridades de esta Comisión?, y de ser así, ¿quiénes son sus integrantes?

11. El artículo 18 establece que 'dentro de los noventa días siguientes a la fecha de la presente reglamentación todos los establecimientos que alojen Adultos Mayores deberán inscribirse y ser habilitados...'. 'Vencido dicho plazo quedarán sin efecto de pleno derecho, las autorizaciones y habilitaciones de funcionamiento otorgadas con anterioridad'. Por lo tanto, ¿cuál es el número de establecimientos inscriptos, así como el número de autorizaciones y habilitaciones otorgadas por la autoridad competente?

12. El pasado día domingo 23 de julio del corriente año, sucedió en el hogar de ancianos 'La Rosaleda' (Vaz Ferreira 3644) un desafortunado hecho cuyo corolario determinó el fallecimiento, aparentemente a resultado de quemaduras, de una interna de 86 años. Despierta sorpresa el hecho que habiendo cuidadoras, que según las crónicas asistieron a la señora fallecida, igual se produjera su deceso como consecuencia de esta situación.

- ¿En qué situación se encuentra actualmente el mencionado hogar en lo que respecta a la solicitud de habilitación y si el establecimiento fue inspeccionado por el Ministerio de Salud Pública, conforme lo establece el Decreto 320/999 artículo 7º literales A y B?

- Teniendo en cuenta que estos centros deben contar con los servicios de un Director Técnico debidamente capacitado y con total responsabilidad sobre la salud de las personas alojadas (artículo 10 inciso 1º y numeral 14, Decreto 320/999), ¿quién es en el caso del hogar en cuestión el Profesional Médico responsable? ¿Cuenta el mencionado profesional con la especialidad de geriatra-gerontólogo conforme lo establece la normativa vigente?

Sin otro particular reciba el Sr. Presidente mis atentos saludos.

Alberto Cid. Senador."

"Montevideo, 25 de julio de 2000.

Señor Presidente del Senado
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución, solicito se curse al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, por intermedio del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el siguiente pedido de informes:

1- Alcance de la Circular 1537 del Banco Hipotecario del Uruguay y si en su implementación se exceden -por parte de las tarjetas de crédito- los límites de intereses establecidos por la Ley N° 14.095 y la N° 14.887.

2- ¿Qué política aplica ese Banco respecto a los intereses moratorios y qué tareas se cobran?

3- ¿Cuántos deudores tiene actualmente el Banco Hipotecario?

4- De estos deudores ¿cuántos actualmente están al día y cuántos han caído en morosidad?

5- Esa morosidad ¿cómo está desagregada, en función de franja de ingresos, antigüedad de la deuda, etc.?

6- ¿Qué pasivo tiene el Banco, por qué conceptos y cuál es el perfil de esa deuda?

7- ¿Cuál es el flujo de caja que el Banco ha previsto de aquí a un año?

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente

Carlos Julio Pereyra. Senador."

"Montevideo, 25 de julio de 2000.

Presidente del Senado de la República
Sr. Luis Hierro
Presente

De mi mayor consideración:

En conformidad con el artículo 118 de la Constitución de la República solicito se tramite ante el Ministerio de Defensa Nacional el siguiente pedido de informes:

1.- El movimiento de Buques de Pesca de Bandera Nacional y Extranjera, en el período 01/01/1999 a 01/07/2000, con detalle de Nombre, Procedencia, Fecha de arribo, Fecha de salida y Destino de las mismas.

Saluda a Ud. atentamente

Reinaldo Gargano. Senador."

6) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento, la señora Senadora María Julia Pou solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios, Entes Autónomos, Intendencias Municipales, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Bancos Estatales, relacionada con compensación de créditos estatales."

-HA SIDO DISTRIBUIDA.

-Oportunamente se va a votar.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Nin Novoa solicita licencia del 1º al 13 de agosto, por motivos particulares."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 1º de agosto de 2000.

Señor Presidente del Senado
Don Luis Hierro López
Presente

De mi consideración:

Por la presente le solicito a Ud. licencia a partir del día 1º y hasta el 13 de agosto, por motivos particulares.

Asimismo, solicito que se convoque a mi suplente, el doctor Héctor Lescano.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Rodolfo Nin Novoa. Senador."

-Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, queda convocado el señor Senador Lescano quien ya ha prestado el juramento de estilo, por lo que si se encontrare en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Entra a Sala el señor Senador Lescano)

-Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Rubio solicita licencia por enfermedad los días 1º y 2 de agosto de 2000."

Léase

(Se lee:)

"Montevideo, 1º de agosto de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López

Solicito a usted se me conceda licencia por enfermedad los días 1º y 2 de agosto.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Rubio. Senador."

-Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varios desistimientos.

(Se da de los siguientes:)

"Los señores Diputados José Bayardi, Margarita Percovich, Juan José Bentancor y Martín Ponce de León comunican que en esta oportunidad no aceptan integrar el Cuerpo como suplentes del señor Senador Rubio."

-Por lo tanto, se convoca al suplente respectivo, que lo es el señor Felipe Goiriena a quien, si se encontrare en Antesala, se invita a pasar a Sala a los efectos de tomarle el juramento de estilo.

(Ingresa a Sala el señor Felipe Goiriena)

-Invito a los señores Senadores y asistentes a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace)

-Señor Goiriena: ¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR GOIRIENA.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR GOIRIENA.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, queda usted investido del cargo de Senador.

Felicitaciones.

(Aplausos en Sala y en la Barra)

9) IRREGULARIDADES EN EL HOSPITAL REGIONAL ZOILO A. CHELE DE LA CIUDAD DE MERCEDES

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: hace tiempo recibí planteos sobre diversas irregularidades en el Hospital Regional "Zoilo A. Chele" de la ciudad de Mercedes, motivo por el cual entendí necesario que se investigase dicha situación, y para ello solicité entrevista al señor Ministro de Salud Pública, contador Horacio Fernández Ameglio, quien dispuso fuese recibido por otra jerarquía del Ministerio a los efectos de tratar el tema.

Es así que el día 6 de junio mantuve una reunión con el señor Director General de Secretaría, con quien abordamos los planteos que se me efectuaron, y donde se me prometió investigar a fondo con la mayor rapidez posible.

El tiempo transcurrió sin que se iniciase una investigación administrativa, lo que motivó que en dos oportunidades expresásemos nuestra preocupación al Ministerio. Lo que sí se estuvo procesando es una auditoría motivada por otros hechos, donde pueden o no estar contenidos algunos de los planteos que oportunamente recogí y puse en conocimiento de la administración.

A partir de esta situación he entendido que es momento de comenzar a tratar el tema a nivel parlamentario, con lo cual el día 19 de julio cursé un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública con relación a las irregularidades en el Hospital "Zoilo A. Chele" de la ciudad de Mercedes. Dice textualmente: "En relación a ello solicito se informe:

1) ¿Qué instancias procesales se han cumplido al respecto?

2) Si ya se ha llegado a conclusiones en relación a los siguientes temas: a) LICITACIONES: si hay resultados de adjudicaciones que no se han respetado. En forma específica informar: si la firma SANYFICO ganó en equipos de ropa descartable y no se le adjudicó.

Si ha sucedido algo similar en material quirúrgico y en medicamentos.

b) CALDERA: desde qué año la caldera no está en uso.

Si posterior a esa fecha se viene haciendo pedido de combustible para la caldera al Ministerio de Salud Pública.

En caso afirmativo explicar a qué conclusiones se ha llegado al respecto.

c) FARMACIA: si hay faltantes en remedios, sueros, tubos, frascos y material de curaciones. En caso afirmativo, causa de ello.

Si se ha comparado en forma documental los ingresos a farmacia de los insumos antedichos, con la suma del material existente las recetas recibidas y los comprobantes de retiro de cada servicio.

Si hay aspectos que llamen la atención en los retiros de material.

d) ORDENES DE COMPRAS: si en las compras que se realizan se cumple con la obligatoriedad de que la oficina encargada de compras expida las órdenes correspondientes.

e) PARTIDAS PARA LENCERÍA: partidas para lencería que vinieron para el Hospital en los últimos años.

Si entraron al Hospital las telas correspondientes a las referidas partidas.

f) ASISTENCIA INTEGRAL: si ha habido desvío de fondos del rubro Asistencia Integral.

g) DEUDAS: detalle de deudas que mantiene el Hospital con proveedores, y nómina de proveedores que no les venden al mencionado centro hospitalario por las mencionadas deudas.

h) PAGO DE REMUNERACIONES PERSONALES: si el Ministerio de Salud Pública ha venido enviando al Hospital las partidas correspondientes para el pago de remuneraciones personales.

Si este año se pasó un cheque de los proventos para cubrir sueldos.

Si durante 1999 no se le pagó hogar constituido a una funcionaria violándose el TOFUP.

Si se ha realizado un estudio exhaustivo sobre el rubro de este título y a qué conclusiones se ha llegado.

i) FUNCION DE LA ADMINISTRADORA: si a la administradora del Hospital se le impide cumplir la función que reglamentariamente le corresponde.

¿Quién se encarga de las rendiciones de cuentas de los combustibles (competencia de la administradora).

Si a la administradora le sacaron del BROU la firma registrada (qué motivos hubo si es que ello se comprobó).

j) TESORERÍA: si una auxiliar de servicio dispone pagos en Tesorería y causa de ello.

Si en el Hospital no existe ninguna funcionaria administrativa (función a quién corresponde dicha tarea).”

Posteriormente, y con fecha 24 de julio, presenté dos nuevos planteos parlamentarios a través de exposiciones escritas cuyos pasajes al Ministerio de Salud Pública fueron votados por esta Cámara y que en su parte sustancial establecen. Doy lectura a una de estas exposiciones en su parte sustancial, a la cual adjunté fotocopia de declaraciones del Director del Hospital Regional en el diario “Acción” de Mercedes del jueves 16 de marzo de 2000. Fotocopia de declaraciones del doctor Oswaldo Frutos (que es al mismo tiempo Director Adjunto de este Hospital y Director de la filial Mercedes de UMER) en el diario “Crónicas” de Mercedes del 26 de marzo de 2000. Y planteo de la empresa EDIM del 24 de abril de 2000 al señor Director de ASSE. La nota dice: “Habiendo sido adjudicada la licitación a UMER y del análisis de los materiales antes mencionados surgen hechos contundentes como que: a) El Director del Hospital de Mercedes informa que la licitación del Servicio de Enfermería Domiciliaria del Hospital de Mercedes fue adjudicada a UMER filial Cardona (si ello fue así cabe acotar que la ciudad de Cardona está ubicada a casi 100 kilómetros de la ciudad de Mercedes).

b) El Director Adjunto del Hospital de Mercedes que a su vez es Director de UMER filial Mercedes expresa que la licitación del Hospital fue adjudicada a UMER Mercedes”.

La otra exposición, expresa en la parte sustancial que solicito se investigue si a empresas unipersonales se les paga menos de lo que figura en la documentación correspondiente, para lo cual planteo se cotejen tres elementos que van a ser altamente concluyentes: “1) Las boletas presentadas mes a mes por cada una de las empresas unipersonales por concepto de los servicios prestados. 2) Los cheques al portador emitidos por el Hospital mes a mes para cada una de las empresas unipersonales por concepto de los servicios prestados. 3) Se tomen declaraciones sobre ello a personas que están directamente relacionadas al tema, que me han expresado su voluntad de testificar”.

Posterior a todo esto, he cursado un nuevo pedido de informes al Ministerio, a los efectos de que se me envíen informes emanados de la auditoría. Nos preocupa que habiendo transcurrido casi dos meses de haber trasladado al Ministerio los planteos efectuados, hasta el momento no se haya iniciado una investigación administrativa.

El señor Ministro podría no conocer los distintos planteos sobre irregularidades en el Hospital Regional “Zoilo A. Chele” de la ciudad de Mercedes y hasta allí no tendría responsabilidades directas en el tema. Pero ahora hace dos meses que el Ministerio fue impuesto de la situación, motivo por el cual existe responsabilidad directa por parte del señor Ministro por todo lo que no se haga o se haga mal al investigar esta situación.

Como en breve plazo pensamos tomar otras acciones parlamentarias, hemos creído oportuno que la Cámara de Senadores fuera informada de todo esto en el día de hoy.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a las Comisiones de Salud Pública del Senado y de la Cámara de Representantes, así como al señor Ministro de Salud Pública.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Así se va a proceder.

10) SEÑOR ANTONIO DELGADO LUZARDO. Homenaje a su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Virgili.

SEÑOR VIRGILI.- Señor Presidente: vamos a referirnos al fallecimiento de don Antonio Delgado Luzardo, acaecido en San Bautista el 14 de julio próximo pasado.

Este amigo tenía 92 años. Era un hombre probo y de una honradez acrisolada. Desde 1966 a 1971 actuó como Vicepresidente de OSE, realizando un trabajo fecundo y honesto. Posteriormente, de 1985 a 1990 se desempeñó en la Administración de Ferrocarriles del Estado; contaba ya con unos cuantos años, pero cumplió su labor con dignidad y gran solvencia.

Fue un hombre maravilloso, a tal punto que a lo que se dice, en el sentido de que nadie es profeta en su tierra, le dio el mentís. Era muy querido en todo el departamento, fundamentalmente en San Bautista. Allí, cada vez que había elecciones, triunfaba por su calidad de hombre de bien, de ser un buen amigo y vecino.

El departamento y la República le deben mucho. Se nos fue; lo hemos perdido. Seguramente, con sus 92 años, estaba en el ocaso de su vida. Sin embargo, en oportunidad de las elecciones pasadas, hablábamos con él, y puedo decir que con sus palabras, siempre realistas y ubicadas, nos daba el coraje y el optimismo que se necesita para actuar en política.

Don Antonio -como le decían sus amigos- fue un gran marido y padre, así como un precursor de las cosas buenas. Tal vez muchos no lo conocieron, pero reitero que era un hombre magnífico, de bien. Vivió y murió con dignidad.

Consideraba que debía decir estas palabras, pero estoy convencido de que merece mucho más que ello. No obstante, quiero agradecer al señor Presidente por permitirnos manifestarlas.

Por último, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Comités Ejecutivo Nacional y Departamental del Partido Colorado en Canelones, a la Junta Departamental de esa ciudad y a su familia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Así se va a proceder.

11) DIFICULTADES DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA EN EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: deseo referirme a algunos problemas vinculados con la educación secundaria en el departamento de Lavalleja.

Las localidades norteñas de Pirarajá, poblados Colón y Aramendía, que no disponen de su propio liceo, utilizan el de José Pedro Varela -distante a cuarenta kilómetros de Pirarajá- al que concurren aproximadamente sesenta adolescentes. Ellos pueden acceder a la enseñanza en virtud de que, en su momento, Acción Solidaria donó un ómnibus que les permite realizar a diario, e incluso en más de dos o tres oportunidades al día, ese recorrido.

Sin embargo, en el transcurso de los últimos tiempos han padecido una serie de dificultades que les ha hecho muy difícil recibir, con la regularidad que merecen y necesitan, la educación secundaria. En primer lugar, ello obedece a problemas de carácter económico que tienen que ver con el financiamiento del combustible de la locomoción que les permite el traslado. Por otro lado, se les han presentado inconvenientes con el propio ómnibus. Todo ello nos llevó a que, en su momento, planteáramos -a través del Parlamento- al Consejo de Enseñanza Secundaria la necesidad de corregir rápidamente esa circunstancia, de manera de evitar que esos sesenta adolescentes estuvieran recibiendo la enseñanza en forma interrumpida, como sucedía hasta hace muy poco tiempo.

La muy buena disposición de la señora Presidenta de Enseñanza Secundaria, profesora María Indarte -quien inmediatamente se trasladó hasta el lugar y, a pocas horas de conocer los hechos, dictó las resoluciones necesarias a nivel del Consejo de Enseñanza Secundaria, de manera tal que se procediera a subsidiar, por lo menos en parte, los gastos de combustible, y a conseguir los elementos necesarios para equipar debidamente ese ómnibus a fin de que pudiera prestar en forma acabada su servicio- permitió que en el transcurso de los últimos días se solucionara este problema. Cuando esto sucede con tan buena disposición de parte de las autoridades de Enseñanza Secundaria, pienso que es bueno que lo señalemos, y que no solamente se utilicen estas oportunidades parlamentarias para marcar las dificultades que a diario se presentan en la vida de una comunidad. Así es que cuando esos problemas se resuelven, aunque sea en forma paliativa, debemos tener la deferencia de reconocer a las autoridades correspondientes el mérito por el pronto diligenciamiento de esta solución.

Como lo señalaba, se trata de una solución paliativa, de carácter transitorio, ya que el problema se mantiene. Ahora aparece la posibilidad de instalar, no un liceo, pero sí un Centro Educativo Integrado que cumpliría las funciones y haría las veces de liceo en la localidad de Pirarajá. A juicio de la propia Presidenta del Consejo de Enseñanza Secundaria, estarían dadas las circunstancias y la infraestructura física necesarias para proceder a su instalación. Precisamente, allí se encuentra la Escuela Nº 9, que tendría capacidad locativa suficiente, y en la localidad de Pirarajá está la vieja sede del Correo, que está fuera de funcionamiento, pero que también podría ser utilizada para el cumplimiento de esos menesteres tan importantes, ya que el comedor está equipado suficientemente y el predio es espacioso. Se cuenta con los docentes necesarios para cumplir las funciones, al menos los primeros años, en Enseñanza Secundaria, puesto que en el lugar existe la Escuela Agraria de Pirarajá y muchos de sus profesores estarían en condiciones de acompañar el trabajo del liceo. Además, habría un apoyo institucional comprometido por parte de la Intendencia Municipal y de la Jefatura de Policía de Lavalleja, así como de diferentes instituciones sociales vinculadas al medio.

Sería bueno que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Enseñanza Pública, estudiara esa propuesta que muy pronto va a ser elevada por el Consejo de Enseñanza Secundaria. Es más, si se pudiera alcanzar una solución definitiva a través de la conformación de ese Centro Educativo Integral, ya no solamente se permitiría acceder a la educación a esos sesenta alumnos que a diario se trasladan desde Pirarajá, Colón y poblado Aramendía hasta José Pedro Varela, sino también a otros sesenta que, por dificultades económicas, personales y familiares, les es imposible hoy en día recibirla, y ni siquiera están en condiciones de contar con el traslado que se les habilita a través de ese ómnibus que presta una función tan importante.

En otro orden, se van gestando problemas en distintas zonas rurales del departamento, básicamente en la zona de Polanco, Barriga Negra y Tapes, donde hay aproximadamente cien niños -obviamente hijos de familias pertenecientes a todas esas localidades- que están culminando sus estudios de enseñanza primaria, y buena parte de ellos, a partir del próximo año, tendrían que comenzar los estudios secundarios.

Evidentemente, sus padres no están en condiciones de trasladarse a las localidades urbanas -tampoco sería conveniente porque estaríamos fomentando la emigración de las zonas rurales- ni de solventar los gastos que demanda el hecho de que sus hijos estudien en las ciudades, a raíz de los costos que

implican los traslados y de lo que significa la separación familiar temprana.

La solución que se podría implementar para estos jóvenes consistiría en instrumentar, a través de Enseñanza Secundaria -subsidiado y solventado por ésta- un medio de locomoción que permita a los alumnos de todas estas escuelas de la zona -que son en total siete- trasladarse todos los días hasta la localidad de Mariscala, donde funciona un liceo. Esta es la localidad urbana más cercana a estas zonas rurales. De esta manera, estaríamos haciendo un aporte de singular importancia a la comunidad del departamento de Lavalleja. Por eso quisiéramos que en esta materia también tomaran cartas en el asunto las autoridades correspondientes de la Administración Nacional de Educación Pública.

Finalmente, deseo reiterar a las nuevas autoridades un problema planteado con respecto al Liceo Eduardo Fabini, en Solís de Mataojo, 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja. Este liceo imparte cursos no sólo para los habitantes de esta localidad, sino también para los de zonas rurales aledañas, desde las que se trasladan diariamente muchos adolescentes para recibir sus cursos.

Dicho liceo está ubicado en la casa natal de Eduardo Fabini, que en su momento fue declarada monumento histórico nacional. Pertenece al Ministerio de Educación y Cultura, y lo utiliza Educación Secundaria para impartir allí sus clases. En el transcurso de los últimos años su capacidad locativa ha disminuido sensiblemente como consecuencia del aumento importante de la cantidad de alumnos. Por otra parte, las condiciones en que se prestan los servicios de educación son muy precarias. Los salones apenas están separados por falsas paredes que impiden el dictado de clases en la forma en que correspondería. Además, como consecuencia de la falta de recursos económicos suficientes, no se ha podido arreglar los techos, los que continúan lloviéndose.

A nuestro juicio, en este lugar sería necesario hacer una modesta inversión para recuperar esa vieja casa natal de Eduardo Fabini. Para ello, podrían contribuir no sólo ANEP, con sus menguados recursos, sino también el Ministerio de Educación y Cultura -en tanto es propietario del local- y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, mediante la celebración de algún convenio que permita este año llevar adelante estas obras rápidamente. Debemos recordar que el próximo año se incrementará sustancialmente la cantidad de liceales que concurrirán allí.

Con el objetivo de buscar una pronta solución a estos problemas, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura para conocimiento del señor Ministro y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Enseñanza Secundaria.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Así se procederá.

12) NONAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL DIARIO "EL TELÉGRAFO" DE PAYSANDÚ

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: quiero referirme al acontecimiento que significa para la vida cultural y la información del país -fundamentalmente de la parte norte de nuestro territorio- el hecho de que el 1º de julio pasado cumpliera 90 años el diario "El Telégrafo", del departamento de Paysandú.

Fue fundado el 1º de julio de 1910, cuando Uruguay acababa de salir de las luchas civiles y se encaminaba hacia la afirmación de los pilares fundamentales de su democracia, lo que se confirmaría en la Constitución de 1918.

El hecho de que una publicación del interior -con las dificultades que conocemos todos los hombres que tenemos esos orígenes- haya sobrevivido exitosamente durante 90 años, siendo hoy una poderosa empresa difusora de la cultura y de la información, es una proeza digna de señalarse en este Senado. Como hombre del interior y que ejerció el periodismo en el departamento de Rocha, conociendo el esfuerzo, la dedicación y el sacrificio que esta obra requiere, considero imprescindible verter algunas palabras de homenaje para quienes continúan la obra de sus fundadores hace cerca de un siglo, es decir, los señores Miguel Vaccaro y Angel Carotini. Los descendientes del primero continuaron con la empresa y, actualmente, su Director es el señor Fernando Vaccaro, Vicepresidente de la Sociedad Interamericana de Prensa -SIP- para la región que comprende al Uruguay.

En reiteradas ocasiones he visitado "El Telégrafo", en virtud de las actividades políticas que hemos desarrollado, y siempre hemos encontrado una tribuna abierta para distintas ideas, con un amplio espíritu democrático en el deseo de servir a la colectividad por encima de intereses partidarios, abriendo sus páginas a todas las opiniones. Allí muchas veces dimos nuestra opinión a la ciudadanía de Paysandú. Pero no es esto solamente lo que importa, sino reconocer a esta empresa -que hoy marca rumbos en el país, que edita el diario de mayor difusión en el interior de la República y que se ha modernizado al punto de competir con las demás de su género- como una señal de progreso, de culminación de una gestión que implica sacrificio, tesón, inteligencia, capacidad y patriotismo.

Finalmente, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al diario "El Telégrafo",

así como al Ministerio de Educación y Cultura, por considerar que este órgano de prensa es un puntal de la cultura nacional.

Muchas gracias.

13) TRATAMIENTO INADECUADO DE UN PACIENTE EN EL INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: a continuación, deseo referirme a un tema de carácter personal, o casi familiar, en virtud de rumores que circulan sobre un hecho que motivó mi intervención parlamentaria el 26 de julio en este Senado.

El día 4 de ese mes, el señor Senador Cid presentó un pedido de informes en el que se mencionaba un hecho sobre el tratamiento de un enfermo que era de mi conocimiento; dicho señor Senador se enteró de este tema a través de una denuncia de otra persona que manifestó que las irregularidades o trato inadecuado que había recibido el enfermo eran de mi conocimiento.

En virtud de ello, hice una exposición sobre lo que allí vi, y señalé textualmente que había ido a ver a este enfermo a raíz de que tengo con él y con su familia una muy larga vinculación. Como la versión taquigráfica de estas palabras pasó al Ministerio, no faltó, en algunos círculos del mismo, quien señalara que esa vinculación se debía a que el señor Juan Esteban Techera era empleado mío "en negro", es decir, que yo no había cumplido con las leyes sociales. Quiero aclarar que esa vinculación a la que me he referido, mía y de mi familia, era con los padres del señor Juan Esteban Techera, quienes durante 25 años fueron colaboradores nuestros en la época en que administré los campos de mi familia. Se estableció allí, como suele suceder en el interior, una vinculación no sólo de empleado a patrón o a administrador, sino de verdadera amistad. Allí nació Juan Esteban Techera, el enfermo a que me he referido. Nunca fue empleado de nuestra familia. Después de trabajar con nosotros durante 25 años, su padre cesó en sus actividades en el año 1978, cuando este muchacho tenía 14 años, y éste no volvió más al establecimiento.

Debo decir que no soy productor rural; fui administrador del establecimiento y cesé como tal el 1º de julio de 1994. Hoy no tengo otra actividad que la de Legislador. En la actualidad, esos campos -propiedad de mi esposa- son arrendados por mis hijos, Carlos y Adela Pereyra De los Santos, mediante un contrato suscrito el 29 de octubre de 1995, ante el escribano Alberto Roca Luna, inscrito en el Registro de Arrendamientos del departamento de Rocha con el número 204, Folio 276 del Libro XXXIII. Podría decirse que el señor Juan Esteban Techera es empleado de mis hijos, pero no lo ha sido nunca. Cuando este señor se lastimó ya hacía años que vivía en el balneario La Pedrera, donde se dedicaba a trabajar en forma independiente, cuidando casas y jardines, y fue precisamente cortando un árbol en una propiedad particular -con la que no tenemos ninguna relación- que se lastimó.

Si me interesé por su situación, fue por la vinculación que, reitero, me une a su familia y por el aprecio que personalmente le tengo, pero de ninguna manera esta persona ha sido empleada mía, ni siquiera en la época en que fui administrador ni en la que esos campos comenzaron a ser explotados por mis hijos.

Hago esta aclaración en la hora previa, porque no quiero ni necesito ninguna generosa solidaridad de parte de los señores Senadores; los hechos son muy claros. Debo hacerlo no sólo por respeto a mi familia y a mí mismo, sino también, desde luego, a los señores Senadores que han escuchado la exposición que formulé.

Para que el señor Ministro y sus allegados conozcan la verdad de lo que estoy señalando, solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras pase a conocimiento del Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar los dos trámites solicitados por el señor Senador Pereyra.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) DOCTOR RENÉ FAVALORO. Homenaje a su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Cid.

SEÑOR CID.- Señor Presidente: pediría a la Mesa cierto margen de tolerancia, porque las manifestaciones del señor Senador Pereyra ameritan que me solidarice con su exposición y que haga mías las expresiones que ha hecho públicas y que ha solicitado sean cursadas al Ministerio de Salud Pública. En ningún caso se puede argumentar que lo sucedido en el Instituto de Traumatología tenga vinculación con el trabajo de un empleado "en negro" o por la vía legal. Los hechos denunciados por el señor Senador Pereyra y por quien habla fueron de tal gravedad que hoy en día se está clausurando el Instituto de Traumatología. Por ese motivo, expreso mi solidaridad con el señor Senador Pereyra.

Agradezco a la Mesa la tolerancia que ha tenido al permitirme hacer referencia al tema, pero no podía dejar pasar las expresiones del señor Senador Pereyra sin esta instancia de aclaración.

Me quiero referir a un hecho sumamente doloroso que el día domingo, los uruguayos -y particularmente quienes estamos vinculados con la medicina- comprobamos por los medios de difusión. Estoy hablando del fallecimiento del doctor René Favaloro, eminencia científica latinoamericana que nos pertenece a todos los integrantes de esta región del mundo, porque el profesor Favaloro cumplió una labor de suma trascendencia en todo el continente.

Este destacadísimo profesor y técnico, que desarrolló una tarea de investigación y tratamiento en patologías coronarias, implementando técnicas de "by-pass" aortocoronario, permitió

dar mejor calidad de vida a cientos de miles de enfermos portadores de estas dolencias en el mundo. El doctor Favaloro falleció, seguramente, por una gran angustia debida a su extrema sensibilidad y apego a la gente, y por haber visto que una obra como la suya, la Fundación René Favaloro, podía dejar de asistir a muchos argentinos que necesitaban esa atención por carecer de recursos propios. En ese sentido, se han recogido testimonios y expresiones de muchos argentinos que, a través de los medios de difusión, han destacado esa loable tarea que cumplía el doctor Favaloro.

El doctor Favaloro, que tuvo un origen muy humilde, trabajó durante cerca de diez años en La Pampa argentina como médico general, emigró a Estados Unidos y trabajó nada menos que en la Fundación Cleveland Clinic de Ohio. Allí, luego de seis o siete años de trabajar, desarrolla la técnica del "by-pass" aortocoronario, acerca de la cual cirujanos uruguayos, como el profesor Del Campo, hicieron aportes significativos. El doctor Favaloro tuvo la virtud de extrapolar esa técnica, que se practicaba en la cirugía vascular periférica, a la cirugía coronaria, permitiendo enfrentar una patología que ha quedado francamente minimizada y que otrora conducía al fallecimiento precoz. Quiero que se preste atención a las fechas, ya que esta técnica se desarrolla en el año 1968 y hoy se la ve con naturalidad. En aquel entonces, la ciencia no tenía el explosivo desarrollo que presenta ahora, lo que dio el prestigio bien ganado a este profesor, a un excelente ser humano y -bueno es decirlo- a un amigo del Uruguay. En todos los eventos científicos en los que se le reclamaba desde el Uruguay, él estaba presente y accedía a todos los reportajes. Tenía entrañables amigos en nuestro país y era admirador de nuestro máximo prócer. Pero, por sobre todas las cosas, era una persona de bien, generosa y que disfrutaba con la docencia, lo que permitió que muchos uruguayos, que se desempeñan hoy en la actividad, se hayan formado en la Argentina.

En estas palabras va un reconocimiento mucho más amplio que al profesor René Favaloro; va un reconocimiento a la Argentina, donde a muchos de nosotros -entre quienes me incluyo- nos habilitaron y nos abrieron las puertas de sus sanatorios y hospitales para formarnos en especialidades que ellos habían logrado desarrollar. El doctor René Favaloro, fiel a esa tradición de los argentinos, abrió sus puertas y hoy tenemos a compañeros como los doctores Pagliari -formado con Favaloro durante muchos años- Filgueiras -que trabaja en Casa de Galicia- y Duhagón, que dirige un centro de cardiología infantil en un hospital importante del país. Todos ellos se formaron al lado del profesor Favaloro, que siempre les abrió las puertas para su desarrollo como profesionales.

También hay que decir que el doctor René Favaloro, en momentos muy críticos de la institucionalidad rioplatense, cumplió tareas que iban más allá de las estrictamente médicas. Asistió, sin preguntar, a dirigentes políticos perseguidos en ese momento, sin interrogar sobre su condición, arriesgando y comprometiendo su integridad en esa asistencia. Es más, viajó al Uruguay para interesarse por esos pacientes, lo cual también lo coloca en esa dimensión humana que debe tener todo médico, o doctor con mayúscula. Rol que aspiramos cumplan en la sociedad todos quienes desarrollamos esta profesión.

Esta vida solidaria que hoy podemos desentrañar, lleva al doctor René Favaloro -que ya era prestigioso y famoso en Estados Unidos, país en el que le habría ido muy bien económicamente, de haber seguido trabajando allí- a volver a su Argentina para dar una mano a sus coterráneos. El expresaba que volvía a Argentina porque sentía que ésta lo necesitaba y, realmente, era así; Latinoamérica lo necesitaba porque nos era imprescindible su apoyo y estímulo para desarrollar esta técnica de alta cirugía.

Fue un médico que recibió menciones tales como la Medalla de Oro de la Asociación Médica del Estado de Ohio, Medalla de Oro otorgada por la Sociedad Argentina de Cardiología, Doctor Honoris Causa de la Universidad de Tel Aviv, Premio Konex de Brillante en Ciencia y Tecnología -para citar algunos reconocimientos- además de ser consultante de varias cátedras en su propio país.

Entonces, hoy expresamos esto con mucha pena y dolor porque se aleja una persona cuya permanencia y continuidad en la actividad era importante. Hace pocos días había realizado un injerto de corazón en su clínica y seguía aportando, en el terreno de la cardiología, importantes avances científicos y tecnológicos. Era un hombre que creía en la tecnología y en la ciencia, y por eso lo despedimos con mucho pesar.

Finalmente, no quería dejar de destacar esta solidaridad que siempre, y sistemáticamente, el doctor René Favaloro expresó hacia el pueblo uruguayo, por lo que hoy lo saludamos y despedimos con sentido afecto y cariño.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a la Embajada de la República Argentina, al Sindicato Médico del Uruguay y a nuestra Facultad de Medicina.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

15) CAMBIO DE LUGAR DE PAGO A LOS JUBILADOS DE LA CIUDAD DE MELO

SEÑOR PRESIDENTE.- En la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Hoy distraemos la atención del Senado para plantear un tema que llegó a nosotros en el día de ayer, concretamente en la ciudad de Melo. Habíamos tenido allí una muy linda experiencia porque se trasladó a esa ciudad la Comisión de Medio Ambiente de esta Cámara, con el propósito

de recibir a las delegaciones y también a las autoridades departamentales, a efectos de conversar sobre la problemática del arroyo Conventos.

Concretamente, al salir de la Junta Departamental -precisamente es este el punto que traigo hoy a conocimiento del Senado- observamos, con asombro, una revoltosa manifestación de jubilados que expresaban su indignación colectiva. No entendíamos cuál era la razón de esta situación que vivían los jubilados de Cerro Largo quienes, reitero, se acercaron en son de protesta a la Junta Departamental porque allí estábamos algunos senadores y, en realidad, lo que había caracterizado esa jornada era simplemente el ánimo de ayudar en la búsqueda de una solución para el arroyo Conventos.

Parece ser que el Banco de Previsión Social ha tomado una medida que consiste en cambiar el lugar de cobro de los jubilados y, compulsivamente, se ha determinado que se pague a los jubilados en los locales de ABITAB, vale decir, donde se vende quiniela y billetes de lotería. Esto se habría hecho mediante un convenio que podrá ser bueno o no, no lo sé, porque ignoro en qué carácter se instrumentó. Seguramente, algún señor Legislador dirá: ¡pero el señor Senador Heber es una figura del Partido Nacional que tendrá sus representantes en el directorio del Banco de Previsión Social! No los tenemos, ya que hace alrededor de un mes renunciaron ambos y no podemos saber en qué consiste esta medida que ha adoptado el Banco de Previsión Social. Sí se nos ha mencionado que, por medio de una licitación, se ha decidido que los lugares de pago sean los locales de ABITAB.

Me extraña que esta solución se haya tomado compulsivamente porque es un tema en el que no se le da opción al jubilado. Quizás sería diferente si se ofreciera como alternativa, porque a efectos de la comodidad sería algo muy bueno. Sin embargo, hay locales, no sólo del Banco de Previsión Social, sino de las propias asociaciones de jubilados, como es el caso de Rivera, en donde mediante convenios de la Asociación de Jubilados con el Banco de Previsión Social, se ha establecido un lugar techado y cómodo para que los jubilados -sobre todo, en esta época en la que hay muchas lluvias y frío- estén protegidos y puedan cobrar con comodidad.

Entonces, no cuestiono este convenio que se ha otorgado mediante licitación, pero sí la medida adoptada por el Banco de Previsión Social porque podría haber ofrecido esto, además de los locales. Ahora, hemos puesto en estado de revolución a los jubilados y la verdad, señor Presidente, no entiendo por qué. Si hay jubilados que prefieren cobrar en el local de siempre y protegidos, ¿por qué razón hay que obligarlos a ir a un lugar que muchas veces puede estar muy distante de su casa y no necesariamente al alcance de su mano, máxime en el interior del país, donde no tenemos locales de ABITAB en todos los poblados y en todos los barrios?

Por esta razón distraigo hoy la atención del Senado en la hora previa, a efectos de plantear esto, casi como vía de pedido de informes para que el Banco de Previsión Social explique el motivo del cambio de criterio. Esto ha llevado a la incomodidad generalizada porque, de lo contrario, no creo que los jubilados, en forma espontánea, fueran a la Junta Departamental de Melo a llenar la calle y protestar por una medida que es de resolución administrativa del Banco de Previsión Social. Sinceramente, entiendo que ese organismo se equivocó y está a tiempo de revisar su decisión.

Por otro lado, se nos ha dicho que este sistema es más caro que el anterior; no lo sé, no lo puedo comprobar, pero si es más caro no existe ninguna razón para implementar una modalidad que es más incómoda y cara. Además, si tenemos en cuenta que hay algunas jubilaciones que son realmente paupérrimas, no creo que estemos en condiciones de hacer estos cambios que, en realidad, no suponen nada y son irritativos para la sociedad en su conjunto.

Por eso, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Banco de Previsión Social, así como también a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado, a fin de que tengamos, a la brevedad, una explicación coherente sobre la medida que adoptó el Banco de Previsión Social.

A su vez, se nos dijo, por parte de los jubilados, que los delegados sociales no habían acompañado esta medida ya que la misma es más onerosa. De ser así, propongo que se dé cuenta de ello al Senado de la República, porque no es lógico que esto esté pasando cuando hay muchos temas para cambiar sin necesidad de tocar estos que traían tranquilidad y paz a los jubilados a la hora de cobrar sus haberes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Así se va a proceder.

16) NONAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL DIARIO “EL TELÉGRAFO” DE PAYSANDÚ

SEÑOR PRESIDENTE.- Culminando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- En el día de hoy quiero referirme a los 90 años del diario “El Telégrafo” de nuestro departamento de Paysandú.

Fundado el 1º de julio de 1910, en la actualidad se ha constituido en el segundo medio de prensa en importancia de todo el país, por su tiraje, ya que se imprimen entre 8.000 y 10.000 ejemplares, con más de 30 páginas. A su vez, fue el primer diario en tener una página web en todo el interior. Además, es un verdadero orgullo, no sólo para los sanduceros,

sino para toda la gente de ese interior al que hacíamos referencia, porque no sólo se edita a sí mismo, sino que también publica otros diarios y semanarios, en el marco de su permanente funcionamiento al servicio de los grandes temas del país, fundamentalmente en lo que hace a la prédica de la descentralización y al esfuerzo permanente por generar mejores condiciones de vida para sus habitantes.

Con estas muy pocas palabras queremos tributar nuestro homenaje a este diario, por cuanto constituye un ejemplo de esfuerzo, de modernización, de trabajo en la comunicación social y de prédica plural independiente en la vida democrática.

Además, señor Presidente y señores Senadores, queremos rescatar la lucha que sostuvo este periódico, en lo que hace a la recuperación de las libertades perdidas, en el último período dictatorial. Sin lugar a dudas, fue uno de los abanderados en esa lucha por la recuperación de la democracia en el país, buscando siempre aprovechar los hechos políticos y sociales que tuvieron lugar en el departamento y en el país para lograr un resquicio por el que asomara la libertad.

Queremos destacar también que es un ejemplo, por cuanto pese a ser una publicación del interior de la República, tiene un tiraje mayor que el de la inmensa mayoría de los diarios que se editan con circulación nacional en la propia capital de la República. Esto es realmente digno de destacarse y de ser apreciado en el marco del ejercicio de la actividad política en democracia, por cuanto nos consta que siempre ha estado, está y seguirá estando abierto a las opiniones más significativas de todo el espectro político uruguayo.

Vaya, en consecuencia, nuestra felicitación más sincera en este aniversario a sus Directores, Fernando y Enrique Vaccaro, a sus periodistas y a sus funcionarios por su trabajo incesante a lo largo de estos 90 años.

En consecuencia, señor Presidente, solicitamos que la versión taquigráfica de las palabras que acabamos de pronunciar se envíe al diario "El Telégrafo" como testimonio de un sanducero que adhiere al esfuerzo de hombres y mujeres del interior, guiados por el deseo de impulsar una prensa libre al servicio de la democracia y del país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17) EXPOSICIÓN ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde, antes de entrar al orden del día, votar una exposición escrita presentada por la señora Senadora Pou y que ya fue distribuida.

Los señores Senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 25 de julio de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo a las facultades que nos confiere el Art. 172 del Reglamento del Cuerpo, solicitamos a Ud. tenga a bien cursar a los Ministerios, Entes Autónomos, Intendencias Municipales, OPP y Bancos Estatales, lo siguiente:

EXPOSICION ESCRITA

Compensación de Créditos Estatales

Con frecuencia los ciudadanos se enteran, a través de los medios de comunicación, de que los Ministerios, Entes Autónomos e Intendencias, mantienen deudas entre sí, muchas veces por sumas muy abultadas.

A los ojos del compatriota el Estado es uno solo, no distingue (porque no le cabe hacerlo) entre Ministerio del Interior, UTE o Intendencia Municipal de Tacuarembó. Para él todos son el Estado, cumpliendo funciones distintas pero a sus ojos una sola entidad que le cobra tarifas e impuestos permanentemente. Esta percepción es la popular, es la que podemos percibir en nuestro trato cotidiano con nuestros vecinos, amigos, correligionarios o simplemente conocidos.

Por ello, muchas veces se queda la gente perpleja cuando escucha que la Intendencia Municipal de Tacuarembó no pague cuentas a la UTE y ésta a su vez, no pague contribución por sus terrenos en Rincón del Bonete. Se trata de una situación de desorden administrativo que no por ser antigua debemos permitir que continúe enredando y confundiendo tanto a gobernantes como a gobernados.

La etapa presupuestal es propicia para que tratemos estos temas. No porque creamos que sea indispensable una ley para poner en funcionamiento un sistema de compensaciones recíprocas, sino porque es la hora del análisis de las cuentas de todas las reparticiones estatales. A nuestro juicio bastaría recabar la voluntad positiva de Ministerios, Entes Autónomos e Intendencias para lograr que en el ámbito de la Oficina de Planeamiento,

o si se prefiere en el del BROU, se estableciera una suerte de Cámara compensadora de cuentas estatales. La misma proponemos que funcione en un principio en forma semestral para luego pasar a operar en plazos menores, por ejemplo trimestrales. Se trata de una idea simple y de relativa facilidad en su implementación y que logrará solamente efectos positivos.

Ante todo, en aplicación del artículo 1497 del Código Civil se procedería a cancelar adeudos sin transferencia de fondos. Pero además, el mecanismo permitiría saber la verdad acerca de la situación de muchos organismos que, mediante el expediente de no pagar, equilibran falsamente sus cuentas.

Estimamos que la propuesta merecerá la atención de las autoridades a las que va dirigida pero sobre todo, servirá para que las cuentas del Estado que son las cuentas de todos nosotros sean más comprensibles y claras para quienes pagamos los servicios o abonamos los impuestos.

María Julia Pou. Senadora."

18) NUMERALES PRIMERO Y SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. Postergación.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado entra al orden del día.

Ha llegado a la Mesa una moción del señor Senador Sanabria en el sentido de postergar el primero y el segundo punto del orden del día para pasar a considerar el asunto que figura en tercer lugar: homenaje a la memoria del ingeniero Dieste en presencia de los familiares de este eminente uruguayo y de las autoridades de la Universidad de la República.

Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19) INGENIERO ELADIO DIESTE. Homenaje a su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "Homenaje a la memoria del ingeniero Eladio Dieste. (Carp. Nº 229/00)."

SEÑOR LESCANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LESCANO.- Señor Presidente: por decisión unánime del Cuerpo, el Senado de la República brinda, en este día, homenaje a una de las más destacadas personalidades del quehacer nacional, cuya magnífica obra de trascendencia internacional, honra al país. Me refiero al Profesor Ingeniero Eladio Dieste, fallecido el pasado 19 de julio, en la ciudad de Montevideo.

Si ya muchos años atrás, con la pérdida de figuras de la relevancia del profesor Clemente Estable o del doctor Miguel C. Rubino, y años más tarde, con la del profesor Roberto Caldeyro Barcia, el país perdía extraordinarias referencias en el área de las ciencias biológicas y de la medicina -por citar una sola de las áreas del conocimiento- con el ingeniero Eladio Dieste, el Uruguay entero pierde su mayor referencia en esa conjunción armoniosa del arte creativo y de la innovación científica y tecnológica en el campo de la ingeniería y de la arquitectura.

Como se comprenderá, tengo sobre mi mesa de trabajo decenas de reportajes, de artículos, de semblanzas y de comentarios de sus colegas que se refirieron a su obra con mucho más autoridad técnica que nosotros; sin embargo, no creo que sea esta la oportunidad de hacerlo y confieso que creo que el propio ingeniero Dieste no hubiera querido que se hiciera un detalle de todo lo que fue la obra a lo largo de su fecunda vida.

En definitiva, todos quienes aquí estamos conocemos los miles y miles de metros cuadrados de construcción de más de 40 obras emblemáticas -como alguien las ha denominado- realizadas dentro y fuera del país; su pertenencia a asociaciones e instituciones académicas y científicas del Uruguay, de muchos países de América Latina, de Europa y de los Estados Unidos; el proyectado homenaje del Instituto Tecnológico de Massachusetts, una especie de paradigma en el área del conocimiento que cultivaba el ingeniero Dieste y, desde luego, el haber recibido los máximos honores y distinciones de nuestra querida Universidad de la República, de las Facultades de Ingeniería y Arquitectura, no sólo del Uruguay sino también de otras partes del mundo. Quizás podríamos sintetizar todas estas expresiones en dos párrafos muy breves con los que, con una semblanza austera pero muy conceptuosa, el Rector de la Universidad, ingeniero Rafael Guarga, le despidiera en el Atrio de dicha Casa de Estudios. En ese momento, dijo el Rector: "Nos enseñó a hacer uso del acervo intelectual básico, patrimonio de una buena formación universitaria, pero sin dejarnos enredar en los detalles ya resueltos por otros para situaciones propias de otras sociedades con características específicas, en general muy distintas a las nuestras. Su obra es el ejemplo más acabado de esa actitud intelectual capaz de sacar partido de uno de los más antiguos elementos constructivos: el ladrillo, y abrir caminos insospechados, técnicamente valiosos y estéticamente maravillosos".

Del mismo modo, pienso que las propias palabras del ingeniero Dieste en tres breves párrafos nos describen el espíritu y la orientación que lo animaban: "Una arquitectura sana no puede producirse sin un uso racional y económico de los materiales de construcción. Es preciso un empleo racional del esfuerzo humano y evitar el despilfarro de material detrás del que, en definitiva, hay también esfuerzo humano. Lo contrario es simplemente una falta de adecuación de lo que se proyecta a la realidad total de un país, una falta de modestia y de seriedad

frente a sus problemas. Con lo que suele entenderse por sencillez y economía no vacilo en asegurar que no basta lo que se llama sencillez. Es más bien simplificación indebida y la economía se refiere al dinero y sus manejos. Es economía en un sentido financiero. Lo que hagamos debe tener algo que podríamos llamar economía cósmica, estar de acuerdo con el orden profundo del mundo y sólo entonces podrá tener esa autoridad que tanto nos sorprende frente a las grandes obras del pasado. Para dar forma a una obra, consciente o inconscientemente, hay siempre algo de salto al vacío, pero si nos hemos entregado seriamente a nuestro problema adquirimos luego de todos los análisis una seguridad de otro orden, llegamos a vivir desde dentro nuestra construcción y tiene, entonces, este salto más de vuelo que de caída. Por esto es más justo hablar de arte de construir que de ciencia de construir si recordamos que no hay arte sin ciencia y que es con mucho esfuerzo racional como conseguiremos la aptitud de dar el aporte del salto".

Señor Presidente: como es público y notorio y por otra parte razonable, en estos días todos estos materiales y calificados y merecidos homenajes se han referido a la obra arquitectónica e ingenieril que distinguió la labor profesional del ingeniero Eladio Dieste.

Tuve el honor y el privilegio de conocerlo a él y a su numerosa familia que hoy nos honra acompañándonos en este homenaje. Pude compartir con sus hijos años de la infancia, adolescencia y la juventud en el Colegio "La Mennais", del que junto al ingeniero Montañés proyectara el nuevo edificio y fuera Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos durante varios períodos.

Era un hombre de profunda fe religiosa. Tuve también el privilegio de compartir con el ingeniero Dieste y con su señora esposa la comunidad cristiana de la Parroquia Santa Rita de Casia, en cuyo Consejo Parroquial tuvimos oportunidad de estar juntos, de ser sus alumnos, en la profundidad y el rigor de la vivencia de esa fe fomentada y sustentada en el dominio tanto de la doctrina social de la iglesia como de filósofos del personalismo, del comunitarismo y del humanismo integral, tales como Jacques Maritain, Teilhard de Chardin o como el Padre Lebret, domínico francés a quien él conoció en su estadía en Montevideo cuando creaba los Equipos del Bien Común y pregonaba las ideas de la economía humana. Seguramente, la formación humanista cristiana de Dieste, tolerante y pluralista con todos los demás humanismos, coherente en su vida testimonial con valores de justicia, de solidaridad, de amor al prójimo, de servicio a la comunidad y al bien común y pregonando vivir una vida buena y no una buena vida, tuvo mucho que ver con la obra de Dieste en la que, como todos saben, se destacan las iglesias. Creo que en ellas hay una insoslayable ligazón con la fe cristiana que practicaba. Como todos sabemos, una de esas obras es la del Cristo Obrero de la ciudad de Atlántida. Las autoridades universitarias aquí presentes recordarán el momento de gran emoción cuando se le otorgara en ese recinto una de las más altas condecoraciones que da nuestra mayor Casa de Estudios.

En relación a esa iglesia, decía Dieste: " A mí me preocupa la iglesia, la manera en que se hace la ceremonia religiosa. Yo llegué a esa obra de manera casual. Un señor quería realizar una buena obra y yo le prometí que se la iba a hacer por el precio de un galpón. Fueron dos años obsesivos de preocupación. La iglesia fue el resultado de una situación ética más que profesional. Es una obra que despertó mucho interés y ha tenido consecuencias importantes. Me cambió la vida."

Más adelante, expresaba Dieste: "Yo me imagino a la gente en las situaciones de uso. En el caso de esta iglesia me imaginé cuál sería la última imagen de los fieles al retirarse de la misa".

También quisiera destacar otras facetas de Dieste. Pienso que sería realmente una pequeñez vincular o reclamar cualquier privilegio de pertenencia del ingeniero Dieste a cualquier partido político. Nada más lejos, en consecuencia, de mi intención.

Pero tampoco me parece justo que no se recuerde que en 1971 -difíciles años- tuve el honor de acompañar al señor General Seregni y a un pequeño grupo de ciudadanos artiguenses en oportunidad en que viajaron a Montevideo para solicitarle al ingeniero Dieste que se postulara como candidato del Frente Amplio que nacía, a la Intendencia Municipal de Artigas, departamento en el que nació y siempre recordó y quiso. Tengo bien presente que la respuesta de Dieste no se hizo esperar demasiado, ya que dio su aporte generoso, así como su coraje cívico en aquellos años honrando así a los artiguenses con esa candidatura.

Compartió con su amigo Juan Pablo Terra la idea de que: "Para quienes conocen las situaciones de nuestro continente, escenarios de injusticias y la forma de vida de la gente, es inconciliable la fe cristiana con posiciones teóricas y acciones que no estén orientadas en el sentido del cambio social y del progreso humano". Fue un hombre progresista, respetuoso siempre con los que pudieran pensar de manera distinta. Ese compromiso militante, así como esa expresión pública, significó que también fuera galardonado siendo proscrito como docente y como ciudadano en la prolongada noche de la dictadura.

Por eso, señor Presidente, ante la pérdida de una eminente personalidad como la del ingeniero Eladio Dieste, el Cuerpo unánimemente estuvo de acuerdo en la justicia de este homenaje. En ocasiones, en este ámbito que representa la soberanía popular, uno puede llegar a tener dudas acerca de si realmente está interpretando el sentimiento ciudadano. Sin embargo, en esta ocasión -tal como expresé años atrás en la Cámara de Representantes al rendir homenaje a otro grande de las ciencias uruguayas, el Profesor Doctor Rodolfo Tálice- estoy absolutamente seguro de interpretar ese sentimiento ciudadano expresando que los uruguayos todos nos sentimos orgullosos de haberle tenido como compatriota y endosamos una formidable deuda de gratitud con ese legado de cultura y de arte que Dieste nos deja a su familia y a la comunidad nacional entera. A partir de este momento, ese legado pasa, señor Presidente, sin duda alguna, a formar parte del mejor patrimonio y de la mejor historia de nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: creemos que el Senado de la República cumple con una obligación, no formal, sino sustantiva. Este tipo de sesiones en la historia parlamentaria generalmente está vinculado, a rendir homenajes a figuras que se han destacado en el escenario de la política y del gobierno. Es así que rendimos homenaje a diputados, senadores, ministros, vicepresidentes y jefes de Estado. Por la propia naturaleza en cuanto a la composición de este órgano, muchas veces esos homenajes se hacen posibles por las dosis de tolerancia que unos y otros ponemos para tributarlos a veces a un correligionario y, otras, a alguien con quien confrontamos en distintos niveles ideas, valores, principios y posiciones políticas. En esta ocasión en que estamos rindiendo homenaje el ingeniero Eladio Dieste, la circunstancia de la tolerancia recíproca no es necesaria, ya que él se transforma en una figura en la que más allá de sus convicciones políticas y de sus afirmadas convicciones religiosas, aparece la personalidad de un compatriota que, a través de una vida tan larga como prolífera, se transforma en un elemento de identidad nacional en el cual todos nos sentimos de alguna manera expresados, así como orgullosos de haber sido compatriotas de él. Se transforma en esas figuras y en esos apellidos que repetimos como si formaran el entorno de nuestras familias o de nuestras amistades y de pronto nunca tuvimos la oportunidad de intercambiar una palabra con él; es lo que el país tiene de estas figuras y de estos personajes, en el mejor sentido de la palabra. ¡Cuántos hablamos del ingeniero Dieste como si fuera alguien común a todos nosotros sin nunca quizás haberlo tratado! Esa es la riqueza de una personalidad; eso es lo que hace a un hombre importante, no porque él se lo proponga, sino porque emana de una vida de congruencia personal, familiar, profesional, universitaria y, sobre todo, de congruencia humana, cuando asume el cumplimiento de ciertos compromisos y los lleva hasta la extensión imaginable que, en su convicción, cree que debe hacer. Sin duda, esto es lo que explica esta sesión del Senado del día de hoy. Se trata de un hombre que, a través de varias décadas, contribuyó a enriquecer un patrimonio uruguayo que existe, sentimos, y que no es cuantificable, porque lo medimos en función de unidades de sentimiento, por lo que han contribuido a la afirmación y enriquecimiento de este patrimonio cultural que nos es común. En oportunidad de tener que informarnos de algunos aspectos que de pronto las circunstancias nos hacen reflejar en ellos, surge un dato que realmente impacta: más de un millón de metros cuadrados expresan la obra de este hombre. En este, su país, hay una superficie producto del ingenio, imaginación, creatividad, inteligencia y del talento que han contribuido a formar ese patrimonio, obra de un ingeniero.

Por la edad en que le correspondió ejercer su profesión, se asimila a otros fenómenos que se dieron en el Uruguay, en donde frente a la concepción clásica del ingeniero calculista o del constructor de puentes, aparece el ingeniero de la imaginación y de la creatividad arquitectónica. En un caso similar, por ejemplo, el del ingeniero Andreoni, en su momento llevó a algún arquitecto -en la práctica de pronto de una vanidad comprensible- a decir que ese ingeniero merecía haber sido arquitecto.

En el caso del ingeniero Dieste, que sentía con pasión su profesión de ingeniero, no sé si le hubiera correspondido una apreciación de esa naturaleza, pero sí conformó en el país algo que fue más allá del cálculo, de las estructuras y de los cementos, y que posibilitó el desarrollo de una imaginación creativa en obras que sería tedioso enumerar, aunque pueden ser mencionadas algunas de las obras de este hombre distinguido "urbi et orbi", que no es poca cosa en un país donde se es tan severo en las calificaciones de las virtudes. Asimismo, aportó su prestigio al país, fue miembro de la Academia de Ciencias de la República Argentina, profesor "ad honorem" de la Facultad de Arquitectura de Montevideo y de la de Buenos Aires -a pesar de ser ingeniero- miembro correspondiente de la Academia de Bellas Artes argentina, miembro de la Academia de sus colegas en el Uruguay, doctor "Honoris Causa" de la Universidad de la República, órgano que se caracteriza por la rigurosidad en el otorgamiento de estas distinciones y que si se la concedió es porque se la merecía. El ingeniero Dieste tuvo premios aquí y fuera del país, como la obra global de la Bienal de 1990 en Quito, Ecuador; el premio Gabriela Mistral de la Organización de Estados Americanos en el mismo año y el premio América Global un año después. A su vez, tuvo una actividad docente riquísima; fue profesor honorario de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la ciudad de Buenos Aires y profesor contratado por la UNESCO para dictar distintos ciclos de conferencias en diversas y numerosas universidades de América Latina, donde expuso los métodos originales que le correspondían en proyectos y construcción de estructuras de cerámica armada. También se puede señalar los millones de metros cuadrados construidos en lo que el señor Senador Lescano señalaba como cosas emblemáticas.

En ese sentido, podemos mencionar la iglesia de Atlántida -que no es la que generalmente se le adjudica con mayor frecuencia por ser la que se encuentra en el acceso al balneario, sino la otra que ya fue descrita- la empresa TEM en Montevideo, la empaquetadora de cítricos de la empresa CAPUTTO en Salto, el pabellón de productores del mercado de Porto Alegre en Brasil, el Banco de Seguros del Estado en Montevideo, el mercado de Maceió en Brasil, depósitos en el Puerto de Montevideo, la Central Lanera Uruguaya, el Shopping Center de Montevideo.

Asimismo, hay que mencionar lo que la técnica ha llamado las cáscaras autoportantes, eso que a los neófitos nos llama la atención cuando nos encontramos ante la creación de algo de esa naturaleza, con la estabilidad que lo caracteriza y que se expresa en el gimnasio de Maldonado, en el pabellón de comerciantes del mercado de Porto Alegre, en el mercado de Río de Janeiro, en la Estación de Ómnibus de la Agencia Central de Salto, en la agroindustria Domingo Masaro en Progreso, en

el lavadero de lana de Trinidad en Flores y en los silos, los que tanto hemos apreciado y que son producto de su creación y su imaginación. También hay que destacar lo que la técnica ha llamado estructuras plegadas, y como ejemplo podemos poner al gimnasio del hogar estudiantil de Montevideo, la iglesia San Pedro de Durazno, otra obra religiosa emblemática.

No podemos olvidar tampoco todo lo que ha hecho en materia de máquinas, de ferrocarriles, de tomas de agua, de torres caladas y de muelles. Asimismo, realizó publicaciones que enriquecieron con su aporte al conocimiento de las nuevas generaciones.

En definitiva, se trata de una personalidad tan rica que el solo hecho de enumerar estos detalles significa este homenaje que el Senado le está realizando. El ingeniero Dieste pasa a formar parte de la galería de esos uruguayos que nos hacen sentir orgullo de poder ver sus obras en nuestro país pero que también contribuyen al patrimonio cultural de otras naciones o de otras instituciones que lejos del territorio varios uruguayos han contribuido a fortalecer. Así como el arquitecto Fresnedo Siri deja su obra creativa en la Organización Panamericana de la Salud en Washington, el arquitecto Carlos Ott en la parisiense Opera de la Bastilla, Vignoli en el Foro de Tokio o la traza que deja Villamajó en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, también Eladio Dieste aporta fuera del país distintas formas que seguramente las nuevas generaciones irán repitiendo: "Esa es la obra de un uruguayo, de un ingeniero formado en ese país". Entonces, América y Europa también son escenarios de la maravillosa obra que el ingeniero Dieste ha desarrollado.

Realmente, es desgraciada la circunstancia de tener que rendir homenaje ante la muerte del ingeniero Dieste, pero no sólo ha hecho aportes materiales, ya que también ha sido capaz de unir la sociedad de la que él formó parte, con la que se sintió tan comprometido. Eso genera un homenaje de esta naturaleza, donde creyentes y no creyentes, los que profesaron las mismas ideas políticas y los que no, superan esos desencuentros en el sentido que el espíritu puede plantear y sienten este orgullo compartido de saber que tuvimos un compatriota tan ilustre, tan capaz y, como esas grandes figuras, tan cargado de sencillez, lo que les generó ese respeto colectivo.

A su familia -que quizá no tenga el consuelo necesario y pronto como para mitigar la desaparición, pero les queda el orgullo- a sus hijos, a sus nietos, a los distintos niveles de su parentesco, les queda la satisfacción de saber que tuvieron un jefe de familia capaz de recibir el homenaje de la nación a través del Senado de la República en un sentimiento unánime de solidaridad con ellos y de orgullo nacional en el mejor sentido de la expresión.

Muchas gracias.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: la Bancada del Partido Nacional me ha conferido el honor de representarla en este homenaje y lo ha hecho no porque yo haya conocido personalmente al ingeniero Dieste; no, he llegado a él básicamente a través de la lectura de lo que ha sido su trayectoria profesional y personal. De alguna manera, lo ha hecho porque pertenecemos a generaciones tan disímiles o distantes, y para nuestras generaciones es muy importante salvar la distancia que el tiempo puede agigantar, acortándola y reivindicando esta herencia que recibimos, tratando de trasmitirla a quienes nos sucedan en el tiempo.

Esta rica nación a la que pertenecemos, a lo largo de su historia se ha caracterizado por generar personajes que por sus conocimientos y trayectoria profesional o política han sido ejemplo no sólo para nuestros compatriotas sino también para el mundo entero. ¡Qué importante es que una nación tan pequeña como la nuestra, cada tanto tiempo, en el festejo de un éxito o al detener su acción para homenajear a un compatriota que nos abandona, pueda exhibirle al mundo ciudadanos con trayectorias como la que hoy han destacado aquí los señores Senadores Lescano y Fau!

Para quienes tenemos un profundo amor hacia la actividad parlamentaria porque sentimos que ella es generadora de un estilo de convivencia, de respeto recíproco y, además, una fuente inagotable de imaginación para pensar el Uruguay de hoy y para preparar el del mañana, también consideramos que es muy importante detener nuestra labor, la rutina de todos los días, para rendir homenaje al ingeniero Eladio Dieste, para traer a la memoria colectiva su proficua trayectoria. Es destacable que en estos escenarios tan importantes para la vida del país podamos rescatar las tantas cosas buenas que nuestra sociedad ha generado y va a continuar haciéndolo en el transcurso de los próximos tiempos.

Efectivamente, el Uruguay está pasando por una situación difícil, y que todos deseamos y aspiramos que sea coyuntural, también es cierto. Últimamente, en forma por demás reiterada, estamos enfrentados en la discusión para determinar de qué forma solucionamos esos problemas porque la crisis golpea las puertas de muchos de nuestros compatriotas. Todo eso es verdad pero es muy poco al lado de esto otro, que es permanente: el rescate de los valores que nuestra sociedad ha generado, genera y continuará generando a través del ejemplo, del sentir, del espíritu y de la forma de actuar de diversos compatriotas como el que estamos honrando en esta sesión.

Entre otras, rescato las palabras del señor Ministro de Educación y Cultura, quien se refirió al ingeniero Dieste como un gran renovador en la arquitectura, quien supo utilizar los materiales nobles y básicos, como el ladrillo, para sus obras. Asimismo, deseo destacar el homenaje que sin prever su muerte decidió rendirle el Instituto Tecnológico de Massachussetts. Este es otro aspecto que debemos tratar de rescatar en el correr de los próximos tiempos. En nuestra sociedad es muy común rendir grandes homenajes a nuestros muertos. Hagámoslo, cuando podamos, en vida, porque ahí es donde el homenaje se

expresa con mayor fuerza y sinceridad. Insisto, los homenajes hay que rendirlos en vida, para tratar de generar en quien lo recibe una nueva motivación para seguir construyendo y edificando, y en quienes lo escuchan un impulso fundamental para continuar contribuyendo a la grandeza de nuestra sociedad.

Señor Presidente: si bien no he conocido personalmente al ingeniero Dieste, conozco buena parte de su obra, lo que prácticamente equivale a conocerlo a él. He estado en las iglesias del Cristo Obrero y de Durazno. Cuantas veces he estado allí, me he detenido especialmente a contemplar el profundo significado arquitectónico que poseen, dentro de lo que mi escasa capacidad de comprensión en esa materia me permite.

Finalmente, a sus familiares y a su colectividad política -si así correspondiera, según surge de las palabras del señor Senador Lescano- de parte de la Bancada del Partido Nacional, llegue nuestro más sentido homenaje y nuestro más profundo reconocimiento por el legado que recibimos de quien hace pocos días dejó de existir.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: luego de la intervención de los demás señores Senadores, queda muy poco por decir de este brillante ingeniero. Esto es así porque quienes recorremos permanentemente el país y vemos el paisaje, nos encontramos con Dieste todos los días, al igual que se lo encuentran los ciudadanos que trabajan debajo de sus bóvedas, que se protegen en una estación de ómnibus o reciben la señal de una torre de televisión en sus casas. En definitiva, los ciudadanos uruguayos, aunque quizás la gran mayoría no lo sepa, conviven permanentemente con Dieste.

¡Quién iba a pensar en 1917, cuando nacía Eladio Dieste, o en 1943, cuando se recibió, que este hombre iba a ser un innovador y que con su brillantez e inteligencia iba a generar un cambio de conceptos constructivos en lo que es la arquitectura como elemento amplio y universal! En más de una oportunidad él señaló que la iglesia de Atlántida significó un cambio en su propia formación y quizás su mayor escuela o universidad de arquitectura, siendo él ingeniero. Hay un hecho que para muchos puede ser menor, pero para él fue muy importante. Cuando hace sus primeras bóvedas, allá a fines de 1940 -todavía no había habido Maracaná en este país- frente a una serie de profesionales y trabajadores, convence al dueño de una propiedad para hacer el techo en una bóveda de ladrillo. Nadie quería subir, porque no se sabía cómo se iba a aguantar. Digo más; todo el mundo pensaba que eso se iba a caer y es en ese mismo momento que el ingeniero Dieste empezó a cambiar el concepto de la arquitectura, convirtiendo el ladrillo, que era relleno, en sostén de estructura junto al hierro y al mortero, como le suelen llamar los técnicos a la mezcla o pegamento. ¡Cómo a nadie se le ocurrió ese cambio tan simple y particular; cómo a nadie se le ocurrió que aquello que rellenaba las estructuras de hormigón podía, a la vez, ser su propio sostén!.

Esto abarató enormemente los presupuestos de las estructuras una vez tecnificado y especializado el método. Es cierto que la iglesia de Atlántida le insumió más recursos de los que él creía e, inclusive, dicen que tuvo que poner dinero de su bolsillo -de esto no tengo dudas- porque había un compromiso personal de hacer esa iglesia con lo que cuesta un galpón. Pero las posteriores obras, en general, las ganó en licitaciones con presupuestos mucho más bajos que los que presentaban los demás.

Ese cambio de concepto no fue banal, porque la obra de Dieste no lo es. Antes que nada es una obra mágica, ya que parece que se va a caer y está sostenida nadie sabe por qué, engañando y cuestionando a nuestra propia inteligencia; esta obra mágica, a la vez, es simple, ya que está compuesta por ladrillo, hierro y mortero y, sin duda, es cálculo matemático sin computadora de un hombre absolutamente excepcional.

La obra, mal que le pese en esa discusión a arquitectos e ingenieros, cuando se habla de temas constructivos, es belleza y es espacio. Es belleza porque sólo hay que verla y es espacio porque Dieste amaba el espacio que se relaciona con el ser humano. En algún momento él expresó -y estas son palabras de Dieste para que tengamos claro el concepto de por qué, para él, el espacio era tan importante- que la felicidad intensa que sentía en las viejas ciudades de Europa y en sitios insospechados y poco conocidos como, por ejemplo, la parte vieja de Panamá, se debía a que el espacio -esa cosa tan barata- había sido manejado con sabiduría y humanidad. Estos son conceptos que manejan mucho más los arquitectos que los ingenieros y Dieste era un exquisito permanente del espacio. Pero la obra no es sólo mágica, simple, bella, y tiene ese sentido del espacio, sino que es luz. Los señores Senadores se preguntarán de qué estoy hablando y quiero decir lo siguiente: no hay obra que no incluya el concepto de luz, de iluminación, de esa luz que entra, sobre todo, en la iglesia de Durazno. Lo llamaron allí para reconstruir los techos de la iglesia que se habían caído y él, por mucho menos dinero, les propuso construir esas bóvedas y sacar esas columnas que generalmente vemos en todas las iglesias porque están sosteniendo las bovedillas. Él, que era profundamente creyente, transformó una iglesia muy importante para su comunidad en un emblema arquitectónico además de religioso que, increíblemente, luego tuvo una réplica fuera de fronteras.

El argentino Alberto Petrina, que era su gran amigo y utilizaba los mismos criterios constructivos que él, decía que Dieste era, antes que nada, un artista trascendente en el sentido lato del término; su obra trascendía varias atmósferas y dimensiones: la espiritual, la espacial y la temporal. Además de las materias terrestres, él echaba mano a las impalpablemente celestes como la luz. Pensemos en las iglesias de Atlántida o de Durazno; en ellas la luz se constituye en un ingrediente insustituible, sin el cual los edificios se desmoronarían como si falla-

se la estructura. Para Dieste, en el sentido exquisito que él tenía, era tan importante que la estructura estuviera erguida, que se mantuviera en el espacio, como que la luz inundara esos espacios.

No he visto otro caso -quizá exista y alguien después de este homenaje me dirá que corrija esto- de una persona que fuera arquitecto, o ingeniero y arquitecto a la vez -aunque no tuviera título en esta especialidad- a quien le pidieran cinco iglesias, que fue lo que le solicitó la Curia española. Inclusive, algunas de ellas debían ser réplicas de las que estaban en Uruguay. Sin duda, aquellos que quieren estudiar a Dieste y su sentido constructivo vienen aquí, porque nuestro país es La Meca de Dieste, independientemente de que hay obras suyas en Argentina, Brasil, España y Colombia. Un amigo de él -no importa su nombre- me dijo que la obra de Dieste era como un buen vino, ya que se disfruta más cuanto más pasa el tiempo. Es que Dieste es parte del paisaje, señor Presidente. Muchas veces nos habrá pasado que vamos con alguien que viene de fuera de fronteras y nos pregunta maravillado ¿eso qué es? Eso es Dieste “made in Uruguay”, es decir, hecho aquí. Nuestro homenaje a él se podría resumir en cuatro palabras: Dieste es un genio. Lo es en el sentido literal que el diccionario dice de la palabra “genio”, porque tiene genialidades y su construcción y su obra son muestras de ello.

Me han dicho que Dieste no tiene discípulos o que los que debería tener en Uruguay no se encuentran a simple vista. No sé si su obra se va a recoger sólo en Uruguay o también fuera de fronteras, es decir que haya personas que tomen ese sentido constructivo del espacio y de la iluminación y sigan proyectándola, estudiándola y aprendiéndola. Lo que digo es que el Uruguay no sería tal si Dieste no nos acompañara permanentemente con sus obras y sus paisajes.

En ocasiones me tocó pasar por alguna de sus obras, como la torre de Maldonado, que no necesitó andamios, ya que se fue haciendo ladrillo por ladrillo, abaratando de esa forma su costo, como solía hacer con otras obras. La estructura que sostenía una bóveda, mientras se realizaba la construcción, se bajaba y servía para la siguiente. Ante alguna de sus obras y ante el asombro que ellas despertaban, uno empezó a tomar conciencia de cómo Dieste estaba en nuestras vidas y no nos dábamos cuenta.

Para finalizar, voy a leer nuevamente de Alberto Petrina, este argentino que tanto lo quiso, algo que me parece que lo pinta en su relación con el Uruguay; esa obra en la que coloca a Dieste junto a los grandes uruguayos, aquellos que nos sentimos llenos de orgullo cuando hablamos de nuestra tierra, de nuestra inteligencia y de nuestras obras.

Petrina decía : “Estas imágenes se suceden unas tras otras. Mientras escribo estas líneas sentado frente a mi ventana que mira al Plata, hacia la otra adivinada orilla, hacia la Patria blanca, verde y celeste de Eladio Dieste, ese Uruguay al que nos une la sangre, el indivisible destino, el amor y el rencor que arrastra toda familia, esa Nación oriental que Figari reflejó en la gracia tumultuosa de sus candombes, a las que Joaquín Torres puso patas para arriba para que no quedasen dudas de que su norte era el sur y en la que Dieste levanta sus monumentos de agua, fuego y barro desde hace más de medio siglo. En esta medianoche todavía invernal recuerdo nuestro último encuentro en Montevideo, lo veo levantando la mano en señal de despedida en la puerta de su casa, cruzada por las nubes y los pájaros , desgarrada de sombras, agitada por los vientos que desata el río tan solo y tan capaz de inventarse una arquitectura digna de la Cruz del Sur.”

Para todos los uruguayos -naturalmente, para su familia- para todos los uruguayos orgullosos de la obra de Dieste, decía Paul Valéry: “Hay que ser liviano como el pájaro” -se estaba refiriendo a la arquitectura- “y no como la pluma.” Y Dieste es liviano como el pájaro y no como la pluma, porque Dieste sigue vivo en nuestros corazones.

Muchas gracias.

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Señor Presidente: creo que ha sido un homenaje de recordación al ingeniero Dieste muy conmovedor, en el que se ha recuperado la historia de este ingeniero, arquitecto, constructor y soñador. Ha sido muy lindo y nos ha permitido, además, en este ámbito político, ponernos nuevamente en contacto con ese entorno tan querido por nosotros, como es el universitario. Me parece muy positivo este acercamiento que en los últimos tiempos se viene dando, para felicidad de los uruguayos, entre el sector político y la Universidad, porque es bueno que los políticos hablemos de lo que nuestro país ha dado, ha hecho, ha construido y ha proyectado en el mundo. Algunos Legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, manejaron nombres como el de Fresnedo Siri, Ott, Vignoli, Villamajó, Caldeyro Barcia, Tálice, el profesor Del Campo. Seguramente existen muchísimos más investigadores, trabajadores en el ámbito de la Universidad que proyectan el Uruguay al mundo, porque ese es también nuestro rol como universitarios.

En estos días, “El País” de Madrid, que pocas veces se ocupa de Uruguay, recordaba la figura de don Eladio Dieste y recordaba a nuestro país. Lo caracterizaba como el arquitecto, el ingeniero latinoamericano. Eso es parte de lo que hizo Eladio Dieste y que yo no voy a repasar porque aquí ha sido extensa la crónica de sus realizaciones y de sus aportes a un terreno difícil y duro como el que tuvo que recorrer en el momento en que se inicia. Me parece que Eladio Dieste nos debe dejar marcados en algo que, cuando lo impulsábamos desde la Comisión de Ciencia y Tecnología, creíamos que era una de las herramientas para que el país cambie, uno de los elementos componentes de un proceso de cambio, que es la innovación. Eladio Dieste fue por excelencia un innovador, basado en una concepción de lo que debía ser la ingeniería y la

arquitectura y en algunos principios que manejó con mucha fluidez, riqueza y plasticidad, porque aquí se ha detallado -y yo iba a hacer exactamente eso- la variabilidad de su producción como ejemplo de la fluidez y la elasticidad de su concepción. Entiendo que es bueno que esto se haya hecho porque, además, estamos recogiendo la versión taquigráfica que va a ser el testimonio para las generaciones que nos van a suceder y que van a saber que aquí hubo un ingeniero uruguayo que se proyectó al mundo en base a su genialidad.

Después de haber escuchado cuatro formidables exposiciones pensaba no hacer uso de la palabra, pero faltó traer a Eladio Dieste al ámbito del Senado. Debo agradecer a la Facultad de Arquitectura la posibilidad que me dio de acceder a un precioso libro, primero porque es viejo y segundo porque está escrito por un argentino, Juan Pablo Bonta, y que está exclusivamente dedicado a Eladio Dieste. Este libro tiene toda la historia en sus márgenes, en sus subrayados, en las transcripciones de palabras y conceptos de Eladio Dieste, pero también en los conceptos que el autor del libro vertió sobre su obra. Allí, de ese resumen de lo que hizo y dijo Eladio Dieste, destaco algunos elementos, algunas frases que voy a leer textualmente, y pido disculpas por hacerlo de esta forma.

Bajo el subtítulo "Una piedra preciosa en el fondo del mar" -que me parece encierra todo un concepto de lo que es su obra- decía que de pronto tuvieron los técnicos a mano formas de construir que podían dimensionarse con seguridad, sin tanteos, en las que se sustituía con un rápido análisis, procesos largos e inciertos. Sólo la embriaguez de una seguridad semejante puede explicar que se abandonara -porque en realidad se abandonó- la asombrosa masa de la sabiduría constructiva original. Y agregaba que siempre me apena pensar en la pérdida de alguna habilidad humana. Es como si una piedra infinitamente preciosa se nos cayera en el fondo del mar.

Cosas como esta decía Dieste, de quien nos hemos enterado en estos días que era un poeta inédito que podría brindar un gran aporte a la cultura nacional si su familia -si esto no contradice la voluntad del ingeniero- acercara esa obra poética para darle una visibilidad mayor y difundir esta calidad de pensamiento.

Eladio Dieste también decía que siempre procuró hacerlo bien, y hacerlo bien para Eladio Dieste tenía muchos significados. Uno era este, recuperar lo tradicional; estilos de trabajo tradicionales sin descartar lo que podía aportar la modernidad. Decía cosas muy importantes como por ejemplo señalar el valor de la sorpresa en la vida del ser humano.

Decía que, como todo arte, la Arquitectura nos ayuda a contemplar. La vida va gastando nuestra capacidad de sorpresa y la sorpresa es el principio de una visión verdadera del mundo. Esta a mí me parece una afirmación formidable, un enunciado desafiante para todos los que estamos en una actividad creativa, ya sea en este o en cualquier otro ámbito.

Más adelante, analizando lo que era la Arquitectura en el momento en que se escribió este libro -en el año 1963- en un subtítulo, "El Rostro Misterioso de un Sueño", afirmaba que con las nuevas técnicas se inició también una nueva actitud espiritual frente a la obra. Precisamente, lo claro y rápido del proceso del proyecto y de la construcción no permitía que esta obra fuera poco a poco impregnándose de personalidad, como en el pasado. Era mucho menos probable que pudiéramos ver en cada rincón el rostro misterioso de un sueño que allí tuvo su forma. Son aseveraciones formidables de una persona de una extraordinaria cultura y, además, de una extraordinaria sensibilidad creativa.

Antes de terminar, voy a leer dos breves comentarios sobre algo que muchas de las personas que están en la Barra podrán compartir, porque han sido firmes defensores de conservar lo que nos dejaron nuestros antepasados. Se trata de algo que está referido a lo que se concibe hoy como Arquitectura moderna o como modernidad de la Arquitectura. Decía Dieste que la Arquitectura que llamamos moderna surgió en países de desarrollo social, cultural y sobre todo industrial completamente distintos a los nuestros. Su respuesta a los problemas de esas sociedades me parece, casi siempre, incompleta. Suele ser más adecuada desde el punto de vista tecnológico, pero adecuada para ellos, no siempre para nosotros. Y aquí vuelve el innovador a defender esa capacidad creativa autóctona, que tanto creemos como necesidad instrumental para crecer como país.

Finalmente, señor Presidente, quiero aludir a algo que realmente está muy consustanciado con mi espíritu, con una larga historia universitaria que hemos entendido y que hoy los universitarios entienden y defienden con mucha fuerza. Porque con la imagen de Eladio Dieste y con la de otros formidables creadores, que hemos mencionado, fue posible construir lo que hoy es una publicación del Poder Ejecutivo, que saludamos con beneplácito, y que lleva por título nada menos que la frase: "Claro que se puede." Y cuando se dice "Claro que se puede" -y señalo al ex Ministro de Educación y Cultura bajo cuyo auspicio se realizó esa publicación- allí aparecían investigadores nuestros, uruguayos, creando nuevas formas de desarrollo. El "Claro que se puede" es también el reconocimiento de que hubo cimientos para que hoy nuestros investigadores puedan llevar a cabo esa labor. Y Dieste decía: No podemos seguir dando por sentado que el arte, la ciencia y la técnica nos han de venir de afuera. Hasta el gran Unamuno llegó a decir "Que inventen ellos". Y decía Dieste: Aunque estoy seguro de que esa fue una afirmación polémica, que estaría dispuesto a rectificar, yo le habría contestado: "Perdone usted, don Miguel, pero si inventan ellos, mandan ellos. No es moralmente lícito hurtarnos a la vida en ningún campo."

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una moción llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- "Que la Cámara de Senadores realice un minuto de silencio en memo-

ria del señor ingeniero Eladio Dieste y remita la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a sus familiares, al señor Rector y al Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, a las Facultades de Ingeniería y Arquitectura, a las Sociedades y Academias de Ingeniería y Arquitectura y al Ministerio de Educación y Cultura". Firman: los señores Senadores Pereyra, Lescano, Michelini, Fau y Cid.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores Senadores y a la Barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se hace)

20) REFINANCIACION DE ADEUDOS DE GOBIERNOS DEPARTAMENTALES CON EL BANCO DE PREVISION SOCIAL.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un asunto entrado llegado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- "El Poder Ejecutivo remite un Mensaje y proyecto de ley referido a la refinanciación de los adeudos de algunos Gobiernos Departamentales con el Banco de Previsión Social."
- *A LA COMISION DE HACIENDA.*

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción del señor Senador Sanabria para que se reparta el proyecto de ley.

Se va a votar.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Así se procederá.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Formulo moción para que este asunto figure como primer punto del orden del día de la sesión de mañana, porque el mismo reviste urgencia e importancia.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- No conozco el texto del proyecto de ley. No sé si de su lectura podré deducir que en el día de mañana estaré en condiciones de votarlo. Vamos a esperar un tiempo prudencial; entonces, que el proyecto de ley se distribuya, lo leemos y, por lo menos, intercambiamos opiniones. Ignoro si les ocurre lo mismo a mis compañeros de Bancada pero, reitero, no conozco el contenido del proyecto de ley. Como ya hemos votado algunas cosas a tapa cerrada, no me gustaría repetir esa experiencia. Por ello, solicito que la moción formulada por el señor Senador Pereyra se aplace por una hora -ya que aún resta una hora y media de sesión- de forma de poder lograr todos leer el texto.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Lo que solicité fue que este asunto se tratara en primer término de la sesión del día de mañana, de modo que los señores Senadores tendrán tiempo de estudiarlo. Naturalmente, el que no esté de acuerdo, expresará su opinión contraria al mismo o tratará de lograr más tiempo para su estudio. Me parece que eso no impide que, desde ya, se resuelva incorporarlo como primer punto del orden del día de la próxima sesión.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: este proyecto de ley apunta a sintetizar un acuerdo entre el Poder Ejecutivo y las Intendencias Municipales que tienen deudas con el Banco de Previsión Social; se trata de una iniciativa que apunta hacia un mecanismo de refinanciación a cinco años. Seguramente, más allá de lo poco extenso del proyecto de ley, sería perfectamente posible acceder a la propuesta formulada por el señor Senador Pereyra en el sentido de incluirlo en el orden del día de la próxima sesión.

Si alguna de las Bancadas en el día de mañana no está en condiciones de votar, seguramente hará el planteo en su momento. En ese entendido, apoyaremos la moción formulada por el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Pereyra.

(Se vota:)

-14 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: creo que no se ha comprendido exactamente de qué se trata la iniciativa, porque para calibrar si es urgente poner un tema en el orden del día de mañana, nada cuesta que se reparta para que uno lo lea. Seguramente íbamos a estar de acuerdo, pero lo que no alcancé a entender es lo siguiente. Una moción de orden puede ser absolutamente injustificada o justificada; entonces, me pregunto por qué no se propuso postergar por unos minutos la votación a los efectos de ver de qué se trataba y decidir si la podíamos incluir en el orden del día. Esto no quiere decir que tenga que votarse, ya que se puede comenzar a conversar sobre la misma. Sin embargo, creo que contiene cierta obviedad la circunstancia de que en este caso no se dio un tiempo para apreciar si es urgente incluirlo. A lo mejor hay otro proyecto de ley -recuerdo uno con cuatro sesiones de atraso que por diversas razones aún no se ha podido tratar- o existe otro punto que merecería ser analizado antes, pero eso yo no lo sé. Quizás luego de leerlo, hubiera dado mi opinión favorable a incorporarlo en el orden del día de mañana, en primer término. Dicho lo cual, quería fundamentar mi voto, simplemente en ese sentido. Reitero que hubiera sido más razonable postergar la votación de la moción de orden hasta después de haberse distribuido el proyecto.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: he votado negativamente por las razones que exponía el señor Senador Korzeniak, pero además porque en el mismo momento en que se realiza la moción, estábamos conversando sobre la posibilidad de proponer el proyecto que tiene que ver con la compatibilidad de la actividad laboral de los discapacitados con la pensión por invalidez -que íbamos a solicitar que se tratara en forma urgente- aunque en conversaciones con los señores Senadores de la Comisión, se decidió que no se llevara a cabo en este momento, pues se debía considerar el siguiente punto que figura en el orden del día. En lo que a mí respecta, quería solicitar que quedara en el primer punto del orden del día de mañana porque se trata de un proyecto que viene de Comisión votado por unanimidad, luego de haber sido muy trabajado, lo que indica que su análisis puede llevar poco tiempo. Ahora se ha presentado esta moción de orden y, por lo tanto, se trata de una forma de abstención que no existe, pero que produce un voto negativo.

21) OFICIALES GENERALES Y SUPERIORES EN SITUACION DE RETIRO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el cuarto punto del orden del día: “Proyecto de ley por el que se establecen reparaciones para los oficiales retirados por aplicación del inciso “G” del artículo 192 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974. (Carp. Nº 107/2000 - Rep. Nº 52/2000. Anexo I.)”

(Antecedentes: Ver 32ª S.O.)

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: trataré de ser lo más breve posible.

Comienzo diciendo que no hemos tenido oportunidad de analizar este proyecto de ley en la Legislatura pasada. El Senado aprobó un texto -no idéntico al que estamos considerando, pero sí con el mismo alcance- el día 2 de junio de 1998 y luego lo remitió a la Cámara de Representantes. Entre los numerosos temas que pasaron por nuestro despacho en la Cámara de Representantes estaba éste, y debido a nuestra actividad parlamentaria y política no hemos podido entrar a considerarlo, es decir que la Cámara no llegó a tratarlo. Cuando este año el señor Senador Garat volvió a plantear su iniciativa, luego de la lectura del proyecto y de escuchar la extensa fundamentación que lo acompañó, pudimos observar que trasunta muy claramente la buena inspiración y la nobleza de propósitos del señor Senador proponente. Por lo tanto, nos inclinamos a apoyarlo de inmediato, antes siquiera de estudiarlo con profundidad y detenimiento como naturalmente se merece un asunto de esta importancia. A esa inmediata predisposición favorable, contribuyó el hecho de conocer a varios de los oficiales involucrados. Me refiero a algunos de ellos, es decir, a algunos Oficiales de los muchos que están comprendidos en la disposición, en su gran mayoría manejando la misma cifra que brindó al Senado en la sesión del mes pasado el señor Senador Garat. Quiero aclarar que conozco a algunos pocos, pero de ellos tengo un muy alto concepto moral y profesional. De manera que por allí venía con una predisposición favorable, lo que puse de manifiesto en la primera sesión de la Comisión de Defensa Nacional, en la que se dio entrada al asunto.

Cuando comenzamos el análisis de este proyecto, debo decir con total franqueza que nos asaltó una primera duda, porque los ascensos a General y Contraalmirante -que son los oficiales que están comprendidos en esta iniciativa- son por selección. Antes de 1973 la mitad de los Generales del Ejército, y solamente de esa Arma, ascendía por concurso, pero el régimen de facto, la dictadura de aquel entonces, lo eliminó. La causa más inmediata de esa eliminación, fue que el concurso de ese año lo ganó -limpiamente y bien ganado- el Coronel Ramírez. Entonces, por el régimen se tomaron dos disposiciones: en primer lugar, se declaró nulo el concurso y mediante una segunda disposición, de ahí para adelante se eliminó el régimen de concurso. Curiosamente -y uso ese término porque cuando uno incursiona en estos temas le comienzan a asaltar dudas y preguntas- no se volvió a tratar este tema. Por ejemplo, si se me pregunta si me pareció un buen régimen aquel que hacía ascender a la mitad de los Generales por concurso y la otra mitad por selección, diría que sí, y que inclusive lo sería si pudiéramos aplicarlo a las demás Armas. ¿Qué quiero decir con esto? Cuando incursioné en el estudio de este punto, me

pareció que el régimen de ascenso a General o a Contraalmirante no podía generar expectativas de ascenso, sino de carácter aleatorio. Esto no quiere decir que alguien se pueda proclamar como un oficial que reúne todas las condiciones para ascender, exponiendo que tiene una carrera con calificaciones excepcionales y que puede dar todos los concursos que sean necesarios para alcanzar sus expectativas de ascenso.

No es así, porque en el caso del Brigadier General, del General y del Contraalmirante, no hay tal expectativa, sino la de que sea elegido por el Poder Ejecutivo. El régimen para ascender a General, a Contraalmirante y a Brigadier General no es el del más competente, el del más capaz, el de mejores calificaciones y ni siquiera el del más antiguo, sino, repito, el que elija el Poder Ejecutivo, lo cual planteaba una primera duda con respecto a este proyecto de ley. Es más, cuando fui a revisar el Diario de Sesiones del 2 de junio de 1998, donde consta que este Senado consideró el proyecto de ley anterior y lo aprobó, leí que el entonces senador Brezzo -actual Ministro de Defensa Nacional- hizo una consideración en torno a este punto preciso. Decía -y esto figura en la página 134 del Tomo 388- lo siguiente: “Lo que sí quiero decir es que hubiéramos votado con gusto este proyecto de ley si se hubiera puesto, como tope máximo, el haber alcanzado hasta el grado de Coronel o Capitán de Navío, tanto para la Fuerza Aérea, el Ejército o la Armada Nacional, porque entendemos que esto sí es seguro que hubiera pasado.” Ahí está la clave del argumento que señalaba el entonces Senador Brezzo.

Sin embargo, con la misma franqueza, debo decir que esta duda que me asaltó, la superé en el sentido de que el carácter y la excepcionalidad de la norma la hacían, a mi juicio, en un alto grado plausible.

Había otra objeción que, cuando me puse a estudiar el tema, advertí que era prácticamente ilevantable. Me llamó la atención que se hubiera aprobado así el proyecto de ley en la Legislatura pasada, porque comprendía a todos los Oficiales alcanzados por el inciso “G”. Todos en este país sabemos que hubo oficiales a quienes se les aplicó éste por razones políticas, pero hubo otros que quedaron comprendidos por él en función de otro tipo de motivos que no tenían nada que ver con la política y sí con cuestiones que ponían en tela de juicio el comportamiento y la moral de los funcionarios afectados. Desde luego, todos sabemos -y en esto coincidimos totalmente con el señor Senador Garat- que no era ese el procedimiento que debió mencionarse, porque el inciso “G”, en sí mismo, es una total aberración. Lo que debieron hacer las Fuerzas Armadas, si no hubieran incurrido en un flagrante caso, no sólo de arbitrariedad, sino de extrema haraganería, era sumariar a aquellos oficiales que hubiesen caído en desviaciones, en inmoralidades o en comportamientos inadecuados a su rango, como para obligarlos a su pase a retiro. Pero en aquel entonces, lo más sencillo, lo más fácil y expeditivo era, sin razón alguna, aplicarles el inciso “G”; y cuando había algún caso que sin ninguna duda daba lugar a un sumario, en vez de instruirlo y pasar por su tramitación, simplemente se le aplicaba esa disposición. La norma que el Senado aprobó en la Legislatura pasada alcanzaba también a esos; no se les aplicó el inciso “G” porque se tratara de oficiales que estaban defendiendo sus convicciones democráticas, sino que abarcó a todos. Entonces, debo decir con absoluta claridad que ese solo hecho a mí me hubiera forzado a votar en contra.

Ahora bien, este proyecto de ley que estamos considerando en la tarde de hoy, corrige esa situación. El artículo 2º establece que el Poder Ejecutivo podrá excluir del alcance de esta ley a todos aquellos a quienes nos acabamos de referir, esto es, a quienes se les aplicó el inciso “G”, pero no por razones de tipo político. Por lo tanto, también aquí estaba levantada otra duda que se me presentó -es probable que a todos nos pudiera suceder lo mismo- al estudiar el proyecto de ley.

Desde luego que una tercera cuestión que me hizo fuerza, como es obvio, fue que al leer la versión taquigráfica del Diario de Sesiones vi que el entonces Senador Batlle votó a favor. Debo hacer una precisión, porque este tema del voto favorable del doctor Batlle se ha planteado en diferentes ámbitos y en distintas oportunidades. El doctor Batlle lo hizo con el ánimo, como fue explicado -también lo citó el Senador Garat y se aludió en la prensa- de tratar de dar, tal como él mismo lo señaló, un paso final. Pero al comienzo de su exposición hizo una consideración que me parece importante incorporar a esta sesión. Dijo: Señor Presidente: he votado por la afirmativa este proyecto de ley, aunque no tengo dudas de que las argumentaciones que dio el señor Senador Brezzo son sólidas y hablan de la preocupación permanente que el señor Senador expresa en cada uno de sus actos a propósito del buen hacer que tenemos todos en el sentido de defender el ordenamiento de la vida de los distintos institutos del Estado y, particularmente, el de las Fuerzas Armadas”.

Con ese ánimo veníamos introduciéndonos en el análisis del proyecto de ley hasta que una lectura -y también una relectura- hizo que nos planteáramos una objeción fundamental de carácter jurídico, y nada menos que a nivel constitucional.

Voy a dar lectura a algunas citas que, seguramente, se han hecho, no una sino decenas de veces en la Cámara de Representantes y en este Senado, pero que me parece vale la pena reiterar. Sobre este tema, Justino Jiménez de Aréchaga decía, con la claridad que siempre exponía sus argumentos, que la Constitución “define sus competencias” -se refiere a las competencias de los órganos del Estado, es decir, del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial- “por textos expresos e inextensibles; limita las formas de ejercicio de esas competencias y determina, más o menos explícitamente, los objetivos únicos a cuya realización puede dirigirse el ejercicio efectivo de las competencias otorgadas.” Esta cita que acabo de leer está en la edición que hizo el Senado de La Constitución Nacional, en el Tomo III, Página 43.

Y agrega otra cosa, que todos quienes cursamos Introducción al Derecho en Preparatorio ya lo aprendimos: los órganos de Derecho Público solamente pueden hacer aquello para lo cual están expresamente autorizados, a diferencia del sector

privado que puede hacer todo, salvo lo que está expresamente prohibido.

Asimismo, Justino Jiménez de Aréchaga dice que no hay competencia para órganos públicos sin texto que la establezca, y toda competencia es atribuida con una triple limitación: en razón de materia, de forma y de fines. Ningún órgano público puede hacer lo que no le ha sido expresamente conferido. Y hace otras consideraciones que están en el Tomo I, página 151, del mismo Tratado de tres tomos que editó el Senado de la República.

Entonces, estamos ante un caso que, a mi juicio, es de una claridad meridiana. ¿Cuál es el régimen de ascensos para los militares que establece la Constitución de la República? Está previsto en el inciso 11 del artículo 168. Es decir, es una competencia del Poder Ejecutivo, como reza el artículo en su inicio: "Al Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, corresponde:". Y el inciso 11 del artículo 168 de la Constitución de la República dice: "Conceder los ascensos militares conforme a las leyes, necesitando, para los de Coronel y demás Oficiales Superiores la venia de la Cámara de Senadores o, en su receso, la de la Comisión Permanente."

Me parece que esto es de una claridad meridiana. ¿Cuál es el único Poder del Estado que está habilitado para conceder ascensos a militares? El Poder Ejecutivo. Si leemos enteramente el artículo 85 de la Constitución donde está a texto expreso establecida la competencia del Poder Legislativo, observamos que no tiene ninguna competencia en la materia. Entonces no podemos hacer por ley, aunque sea votada por unanimidad, lo que la Constitución no nos autoriza. Ese es el fondo de la cuestión.

Confieso con toda franqueza mi asombro por esto que me parece casi elemental, es decir, que haya sido pasado por alto en la Legislatura anterior y el proyecto de ley haya sido aprobado inclusive con el voto de algunos señores Senadores cuya formación jurídica es notoria.

Debo agregar una consideración. El señor Senador Garat, en la extensa exposición que hizo en esta Sala el 11 de julio pasado, citó un artículo del diario "El País", a propósito de este tema, publicado en 1999. Este artículo dice que en el plano estrictamente jurídico, la objeción de inconstitucionalidad de la solución legal que se procura no resiste el análisis; en primer lugar, porque es demasiado evidente que la norma constitucional que atribuye al Poder Ejecutivo la facultad de conceder ascensos a los militares -artículo 168 inciso 11 de la Carta- se está refiriendo a los ascensos de los militares en actividad. Esto dice el artículo de "El País", y es cierto: se está refiriendo a los ascensos de los militares en actividad. Sin embargo, debo decir que me queda una duda: o el articulista conoce muy poco de Derecho o incurrió en una travesura para confundir a sus lectores. Digo esto, porque del razonamiento que hace se desprende una advertencia que es muy importante. Si el Poder Ejecutivo solamente está habilitado por el inciso 11 del artículo 168 de la Constitución a conceder ascensos a los militares en actividad, entonces ni siquiera el propio Poder Ejecutivo podría concederlos, salvo que hubiere una ley que lo autorizara expresamente. La conclusión de este artículo no es la que sacó el señor Senador Garat. Es al revés, porque para fundar que podemos votar este proyecto de ley, hay que demostrar que el Parlamento está habilitado a votar el ascenso a estos militares, por más que sea de carácter honorario, por más que no signifique otra cosa que simplemente el reconocimiento a su lealtad con la República, etcétera. Para poder hacerlo tiene que haber una disposición expresa, clara y categórica que lo habilite; de lo contrario, no puede hacerlo. Si lo hace, incurre en una flagrante inconstitucionalidad. Y uso el término "flagrante", porque es el que le gustaba usar al doctor Justino Jiménez de Aréchaga. A propósito de esto, no sería la primera vez que el Parlamento incurre en flagrante inconstitucionalidad. Releyendo "La Constitución Nacional" encontré varios casos, pero cito uno que es interesante mencionar. En el año 1945, el Parlamento aprobó una ley a través de la cual se creaba la Facultad de Humanidades. Y en el artículo 5º de esa Ley Nº 10.658, de 9 de octubre de 1945, se designó Decano de la Facultad de Humanidades al doctor Carlos Vaz Ferreira. La ley fue aprobada por unanimidad. ¿Quién se iba a oponer a que se designara al doctor Carlos Vaz Ferreira como Decano de la Facultad de Humanidades? Pero Aréchaga le hace una tremenda crítica a esa disposición del Parlamento, y cuando hace los comentarios dirigidos a sus alumnos de Derecho Constitucional en la Facultad, dice que otra vez el Parlamento Nacional incurrió en una flagrante inconstitucionalidad. Esto no podía hacerlo el Parlamento, que sí puede hacer muchas cosas. ¿Cuántas? Solamente las que están establecidas en el artículo 85 de la Constitución de la República y ni una más. Ni siquiera, como enseña Jiménez de Aréchaga, puede extender el texto, o sea, hacerlo extensible -tal como él lo señala- como si fuera un chicle; no se puede estirar. Las facultades están delimitadas con precisión, y de ahí no puede apartarse salvo que incurra en flagrante inconstitucionalidad.

Entonces, señor Presidente, esta objeción es absolutamente ilevantable. Fue por esa razón que quien habla, acompañado -no sé si por idénticas razones o por éstas más otras- por el señor Senador Fau, votamos negativamente este proyecto en Comisión y tampoco vamos a acompañarlo aquí.

Se nos ha repartido una fórmula sustitutiva que no he tenido tiempo de leer con detenimiento. Pero vuelvo a mencionar el editorial de "El País" citado por el señor Senador Garat, cuando dice que la disposición del inciso 11 del artículo 168 de la Constitución de la República se refiere a militares en actividad. Creo que efectivamente es así, aunque no lo dice el texto de la Constitución. No dice ascenso de militares en actividad, pero creo que se puede sobreentender.

El inciso 11 habla de ascensos, y no de militares en actividad. Naturalmente, se sobreentiende que la norma quiere referirse a los ascensos de los militares en actividad. ¿A qué otros ascensos podría referirse? Son inimaginables.

Si esto es así, entonces, tampoco el Poder Ejecutivo podría pedir al Senado la venia para ascender a militares que no están en actividad; para ello, necesitaría una ley habilitante. En esta materia, creo que ya estamos entrando en otro plano; y en ese sentido hay distinguidos colegas que saben mucho más que yo de Derecho y, por ende, pueden ayudarnos a todos a encontrar una fórmula. Creo que ella podría consistir en que el Parlamento autorizara al Poder Ejecutivo a seleccionar a aquellos militares que, por razones debidamente fundadas, cree que deben ser ascendidos "ad honorem" en cumplimiento de los propósitos que están ampliamente fundamentados en el proyecto de ley presentado por el señor Senador Garat, que fue aprobado por la Comisión y que el Cuerpo está considerando en este momento.

SEÑOR GARAT.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR SINGER.-. Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: he escuchado con mucha atención los inteligentes argumentos esgrimidos por el señor Senador Singer. No puedo discutir con él, por mi falta de capacidad sobre el tema constitucional. Creo, dados mis escasos conocimientos, que él expone un argumento muy inteligente para llegar a la conclusión a la que arriba. Es evidente, por el alcance de la norma constitucional, que la propuesta y la autorización de la venia es para promover los ascensos de aquellos que van a ejercer el mando, a quienes les vamos a dar las armas, lo cual debe tener el control del Poder Legislativo. No se trata -así lo interpreto yo- de cumplir con algo que en el comienzo estaba en la mentalidad de todos -y que no se cumplió- es decir, con un honor, con una reparación. Eso sí puede hacerlo el Parlamento. Quizá, para salvar ese detalle, sea preciso elaborar alguna redacción que signifique una autorización. Eso ya se ha hecho y nosotros lo aceptamos. Queremos que se cumpla con la finalidad de reparar el honor mancillado de estos ciudadanos, muchos de ellos muertos.

En esta intervención, deseo recordar que esto no fue un invento nuestro, porque en la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, Nº 15.848 -que, dicho sea de paso, en aquel momento mi voto fue decisivo; ¡vaya si lo recordaré!, pues había discrepancias de esta naturaleza en esa ley tan importante- el artículo 9º, que llevaba a los mismos resultados que hoy estamos proponiendo, finalmente fue eliminado. Dicho artículo consideraba la situación de los militares echados de la actividad -parece que el inciso "G" disfraza una realidad- sin ninguna expresión de causa ni lugar a defensa, y entonces se les reparaba de acuerdo a su condición en la misma forma que lo fueron los demás funcionarios, recomponiéndoles la carrera y dándoles la oportunidad que no habían tenido. Eso se hizo con todos los funcionarios de este país contemplados por dicha Ley, menos con los militares, pese a que estaba prevista esa recomposición de su carrera, pero se sacó a último momento en virtud de las presiones que todos podemos imaginar hubo en aquel momento.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Singer.

SEÑOR GARGANO.- Formulo moción para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Singer.

SEÑOR SINGER.- Muchas gracias, señor Presidente.

Debo decir con toda franqueza que, pese a que voté esa Ley, no tengo presente esa disposición a la que hace referencia el señor Senador Garat, pero si él lo menciona no tengo ninguna duda de que es así.

Sí quiero señalar que si el Parlamento en aquel entonces hubiera adoptado esa disposición, habría incurrido, como dice el doctor Justino Jiménez de Aréchaga, en una flagrante inconstitucionalidad, como lo hizo, no una, sino varias veces. Esos casos están documentados en el estudio realizado por este destacado jurista, como el que mencioné, por lo interesante y hasta si se quiere por lo simpático, acerca de la ocasión en que el Parlamento designó por unanimidad como Decano de la Facultad de Humanidades a Carlos Vaz Ferreira. Nadie en el país hizo objeción alguna, y el Poder Ejecutivo promulgó la ley. Pero Jiménez de Aréchaga, cuando da el curso de Derecho Constitucional en la Facultad y después lo inscribe, dice: "incurrió en una flagrante inconstitucionalidad".

SEÑOR PEREYRA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR SINGER.-. Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: simplemente, quiero avalar las expresiones del señor Senador Garat en cuanto al propósito que existió en aquel momento de reparar a esos militares. No se eliminó por razones constitucionales. En aquel momento nadie entró en este tipo de discusión. Eso se eliminó -como alguna otra vez reparaciones de esta índole han tropezado con ella- por la sinrazón esgrimida por los Oficiales que han continuado prestando servicio, fundamentalmente aquellos que vivieron el proceso de la dictadura. Y lo dicen crudamente: "No queremos en nuestras filas Oficiales traidores". ¿Trai-

dores los que defendieron la Constitución, los que se negaron a arrasar las instituciones democráticas? Esos son los traidores a quienes ellos no quieren que se les repare, cuando todos sabemos que los verdaderos traidores son los que violaron el juramento de defender la Constitución de la República.

Señor Presidente: más allá de las modificaciones que se quieran hacer para respaldar la constitucionalidad de la disposición, estoy dispuesto a votar este proyecto de ley, porque con él se procura reparar una tremenda injusticia.

Las Fuerzas Armadas de la época aplicaron el inciso "G" para librarse de todos aquellos que no compartían la orientación del proceso, de quienes se negaban a participar del malón que significó la dictadura.

Por estas razones, más allá de ingresar en algún tipo de exquisiteces que otras veces no tenemos en cuenta, voy a votar este proyecto de ley tal como viene.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Singer.

SEÑOR SINGER.- Había dicho que no tenía ninguna objeción a la mención que hizo el señor Senador Garat en cuanto a la existencia de aquel artículo 9º, cuyo texto no recuerdo. Supongo que no se trataba simplemente de una reparación porque, de hecho, algún tipo de reparación existió. Incluso, reparaciones de distinta índole pueden decretarse por ley. Pero lo que no puede decretarse por ley es un ascenso militar. Esa es la diferencia.

Desde el punto de vista espiritual y del enfoque político de la cuestión, comparto la inquietud del señor Senador Pereyra, del mismo modo que también estuve de acuerdo, desde el principio, con el proyecto presentado por el señor Senador Garat. Pero cuando apruebo una ley, tengo la obligación ineludible de que ésta sea conforme al ordenamiento constitucional. El hecho de que en alguna otra ocasión se hayan dictado normas como las que cité o como las que menciona Aréchaga en sus estudios -es decir, disposiciones violatorias de la Constitución- no me habilita a volver a hacerlo. Todo lo contrario. Desde luego que me puedo haber equivocado -creo que todos estamos expuestos a ello- pero pienso que nunca voté una disposición a conciencia que fuera violatoria de la Constitución. Tampoco lo voy a hacer en ningún momento. Parto de la base de que todos estamos en la misma posición. Considero que sería una pésima señal que, por tratar de corregir un error o de hacer una reparación de todo aquello que puede tener un fundamento sustantivo y sólido, incurriéramos en una violación formal de nuestro ordenamiento jurídico. En este caso, la forma y la sustancia tienen que ir de la mano; no se pueden dar de patadas. Todos quienes aprendimos algo de Derecho, tenemos esto absolutamente claro.

Esa es la razón de fondo -de carácter formal, pero de rango constitucional- que me impide votar este proyecto de ley, manifestando mi mejor disposición para considerar cualquier otra fórmula que, necesariamente, deberá contar con la autorización parlamentaria, a fin de que el Poder Ejecutivo quede facultado para decretar los ascensos que estime fundados, en reparación de la situación que estamos considerando.

Muchas gracias.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: deseo expresar que en la Legislatura pasada apoyamos un proyecto de ley similar a éste; en términos aproximados, diría, igual a éste.

Al mismo tiempo, pretendo aclarar ciertas dudas.

El artículo 1º del proyecto de ley actual, sin el segundo, disipaba las dudas que se habían planteado. En dicho artículo 1º no están comprendidas las personas que hubieran estado sujetas a la aplicación del llamado inciso "G" por razones que no fueran la persecución ideológica o política o por no compartir la filosofía del Comando de la dictadura de aquella época. En definitiva, en esto consistía el inciso "G". Este artículo 1º, al referirse al Capítulo II de esas normas, que contiene una disposición que excluye a quienes hubieran sido objeto de procesamientos o condenas -se supone que por delitos de tipo común, o por otro tipo de delitos militares o disciplinarios- ya los está excluyendo. En realidad -y así fue aclarado en la Comisión más de una vez, incluso en presencia del señor Ministro- este artículo 2º, que dice que el Poder Ejecutivo podrá excluir de esta primera norma -la que concede el grado- a aquellos que estén comprendidos en el artículo 8º de determinada ley, ya estaba contenido en el 1º, que se refiere a los beneficios que confería un Capítulo que ya excluía a quienes no hubieran sido objeto de un retiro obligatorio -que es el caso del inciso "G"- que les quitaba toda posibilidad de ascenso. O sea que ya estaban excluidos. De manera que el artículo 2º es lo que los italianos llaman "argumental", es decir, con el fin de destruir una especie de creencia de que si no se establece algo así, van a ser beneficiados con el reconocimiento honorífico del grado inmediato superior personas que hubieran sido procesadas o penadas por delitos comunes, por ejemplo, por ladrones. Para evitar eso se incluye un artículo que, en definitiva, no agrega nada. Si no me equivoco, se trata del artículo 8º del Capítulo II de la ley mencionada. Esta es la primera aclaración que deseaba hacer.

Por otra parte, quiero aclarar que se incluyó este segundo artículo argumental, a fin de evitar comentarios, rumores o dichos relativos a que se pudiera ascender a personas que hubieran robado o matado.

Tenemos el deber de indicar -queremos que quede constancia porque sabemos que es el espíritu que anima a quienes propusieron la ley, y el señor Senador Garat lo explicó varias

veces en la Comisión- que este artículo 2º, en absoluto tiene que ver con Oficiales que recibieron otro tipo de sanción diferente al pase a retiro obligatorio. Se trata de aproximadamente 60 Oficiales pasados a reforma que, en cierto sentido, ya obtuvieron alguna reparación patrimonial. Los que aún están vivos fueron también reconocidos en la parte honorífica, al declarar que ya no estaban en reforma, que es una situación muy sancionada dentro de la terminología militar y dentro del Reglamento de su Tribunal de Honor. Si no me equivoco, 9 de esos Oficiales han fallecido. Entre ellos, deseo citar dos, no por omitir otros nombres, sino porque fueron entrañables amigos y compañeros. Además, fui su defensor -por cierto, con poco éxito- en aquella época, mientras pude y permanecí en el país. Me refiero a los Coroneles Montañez y Zufriategui; este último, descendiente de uno de los 33 Orientales. Cuando el Poder Ejecutivo reconoció que estos Oficiales no estaban en reforma, porque la sanción se había aplicado mal, los declaró en retiro; pero, como algunos ya habían fallecido, no fueron incluidos en esa nómina.

Deseo aclarar -en la Comisión quedó explicitado y aquí también debe ser así- que ese es otro caso, que no tiene que ver con el inciso “G”. En consecuencia, esta exclusión que hace el artículo 2º no se aplica a una lucha que mantengo con muchos compañeros y que siento el deber de seguir teniendo.

Me refiero a esos nueve Oficiales que habían fallecido al momento en que el Poder Ejecutivo reconoció que no estaban en reforma sino en retiro. Queremos que su memoria sea considerada como que están en retiro y no en reforma. Es una cuestión vinculada al honor y a las reivindicaciones de tipo espiritual, porque el aspecto material de su pasividad ya había quedado más o menos resuelto.

Repito que este artículo 2º nada agregó al artículo 1º, porque ya quedaban excluidos los Oficiales a los que se les hubiera aplicado el llamado inciso “G”, pero que en realidad la motivación hubiera sido un delito común o un acto que no fuera alejarlos porque no compartían la orientación de la dictadura. En definitiva, el inciso “G” fue dictado con esa finalidad.

En el tiempo que me queda me voy a referir en forma breve a un punto que se ha mencionado y que tiene que ver con el tema de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de que por ley se diga que se confiere o se reconoce el ascenso a un grado superior de un grupo de Oficiales. Digo “se confiere” o “se reconoce”, porque a esta altura creo que no nos podemos hacer trampas al solitario. Si la objeción constitucional es porque dice “Confiérese” en lugar de “Reconócese”, no creo que nadie se vaya a oponer en establecer “Reconócese”. Lo que sucede, señor Presidente, es que creo que no hay inconstitucionalidad en este caso y voy a tratar el punto. Este tema se conversó en la Comisión, y durante la Legislatura pasada en presencia del entonces Ministro de Defensa Nacional, el ex senador Iturria, y también se habló de la inconstitucionalidad de una manera un poco mecánica y simplificada. Se mencionó el numeral 11 del artículo 168. Al respecto, propongo que estudiemos este numeral para ver si efectivamente una ley pue de reconocer un ascenso. Repito que si se quiere poner “Reconócese” en lugar de “Confiérese”, para dar satisfacción espiritual al Poder Ejecutivo o a quien sea, no tengo inconveniente, pero la ley puede conferir ascensos a personal retirado de las Fuerzas Armadas y voy a explicar por qué. Este numeral 11 del artículo 168, con un texto sugestivamente casi igual, viene de antes de la Constitución de 1830. Cuando Justino Jiménez de Aréchaga habla de este numeral, hace referencia al origen histórico. Jiménez de Aréchaga no menciona este numeral en relación con el principio de la especialidad, que es lo que se expresó hoy, en el sentido de que los órganos públicos sólo pueden hacer aquello que les está expresamente encomendado, a diferencia de los particulares. Repito que eso no lo menciona Justino Jiménez de Aréchaga hablando de este numeral, y no lo hace por varias razones. Explica el origen histórico de este numeral haciendo referencia a cuando se instaló la Asamblea Constituyente y Legislativa en el año 1825, y empieza a dictar leyes y normas constitucionales. Tenía la doble soberanía, como se decía en aquella época. En ese momento se produce el fenómeno de que el Ejecutivo nombra Coronel en actividad a una persona que no había hecho carrera militar ni había peleado nunca, y la autoriza, con todos los honores, a ser Coronel. La Asamblea reaccionó contra eso y dictó una norma que hoy en día pasó a ser el numeral 11 del artículo 168, que viene desde el año 1830 más o menos con este texto que todavía tenemos. Eso es lo que dice Justino Jiménez de Aréchaga y no agrega otra cosa. ¿Cuál es la intención de este artículo? Que el dominio del tema lo tenga el Parlamento, la Asamblea de entonces, y no el Poder Ejecutivo de turno, que todos sabemos que en ese período variaba mucho, ya que se producían golpes y contragolpes que hacían que cambiara periódicamente. La Asamblea quiso que hubiera una norma que regulara este tema. Así como en una época los cordones de la bolsa los tenía el Parlamento, -hoy no los tiene porque las iniciativas privativas en materia económica las tiene el Poder Ejecutivo- también en esta materia de grados militares se quería que el cordón de la decisión lo tuviera el órgano legislativo. Esa es la intención del artículo. Pero, ¿cuándo se estudia la intención de una norma? ¿Cuando se quiere, o cuando la letra tiene alguna oscuridad? Desde luego, cuando la letra tiene alguna oscuridad, aunque en materia constitucional no es tan rígido el principio que está en el Código Civil para las leyes. En materia de leyes no se puede ir a la intención o espíritu sino cuando hay dudas en la letra. Pero aquí existen dudas en la letra, por lo que es perfectamente válido ir a la intención o espíritu, y lo hace más de un autor que se ha dedicado a estudiar este numeral, incluyendo a Irureta Goyena, en 1934, que fue autor de códigos militares. El también estudió este numeral y llegó a las mismas conclusiones que estoy exponiendo.

Este numeral 11 no dice simplemente que para conceder los ascensos militares en los casos de Coronel y demás Oficiales superiores se necesita venia del Senado, sino que ello debe hacerse “conforme a las leyes”. El artículo comienza diciendo que es una competencia del Poder Ejecutivo conceder ascensos militares conforme a las leyes. ¿Qué quiere decir “conforme a las leyes”? ¿Hasta dónde llega la posibilidad de las leyes? Hoy se ponía en duda hasta la posibilidad de que una ley

autorizara los ascensos. Me parece que la Constitución es clara en cuanto a que una ley puede regular cómo se van a hacer los ascensos. También puede decir que para corregir una injusticia genérica -como fue el inciso "G"- hay que dictar otra norma genérica. Es más, como dijo Sayagués Laso, no sólo puede, sino que debe el Estado, cuando advierte la injusticia y la reconoce, revocar y cambiar lo que hizo.

De manera que es posible ir al espíritu. La norma dice "conforme a las leyes" y también se dijo -la interpretación, a mi juicio, es impecable- que se refirió a los militares en actividad, no porque la ley no pueda decretar que los que están en retiro en tal grado puedan tener un grado superior, sino simplemente porque lo que le estaba reconociendo al Poder Ejecutivo es, en el ejercicio de su mando, dar un ascenso con la aquiescencia del Senado.

Se hacía caudal en que más de una vez Aréchaga habla -y es cierto- en su Tratado sobre la Constitución Nacional, de inconstitucionalidades flagrantes. En ese sentido, me gustaría que alguien me trajera el ejemplo de una ley dictada por el Parlamento concediendo ascensos -y hay varias- en que Aréchaga hubiera dicho que era flagrantemente inconstitucional. No hay ninguna mención de Aréchaga a ese respecto; él se refiere a otra cosa, al nombramiento del Decano de la Facultad de Humanidades y a otros casos más en los que descubre inconstitucionalidades y las explica.

Quiero insistir en algo más. Aréchaga habla también -y se mencionó aquí- de lo que técnicamente se conoce como el "principio de la especialidad" y en otros países se llama "principio de la legalidad". Esto está relacionado con que los órganos públicos sólo pueden hacer lo que el Derecho les encomienda de manera más o menos expresa, o por lo menos explícita -que no es lo mismo- a diferencia de los particulares, que por el artículo 10 de la Constitución -siempre se repite eso en los manuales- pueden hacer todo lo que no les está prohibido.

También es conveniente recordar que no existe ninguna norma -por lo menos que yo conozca- ni en la Constitución, ni en las leyes, ni en los reglamentos que exprese, por ejemplo, que el Poder Legislativo puede ordenar que se limpie el Palacio Legislativo y, sin embargo, es un órgano público. Creo que no se puede decir que no lo pueda mandar a hacer y que la resolución sería nula porque no hay ninguna norma que lo autorice. ¿Por qué digo esto? No lo hago por una diversión argumental. También surge esto en los cursos de Aréchaga, aunque con poco desarrollo porque la Constitución nacional es de la década del 40 y esto que voy a explicar seguidamente se desarrolló a partir del 50. Precisamente a partir de esa década en el mundo se expresa con mucha fuerza y en el Uruguay también aunque con cautela, lo que se denomina como teoría de los poderes implícitos. Esto es algo que aparece como contrario al principio de la especialidad por el cual sólo se puede hacer lo que el Derecho confiere; sin embargo, por la teoría de los poderes implícitos, además de eso se puede hacer aquello otro que se considere necesario, racional, etcétera. Reitero que esto último es lo que recibe el nombre de Teoría de los Poderes Implícitos, cuyo nombre original es Teoría de las Vías y Medios porque viene del Derecho norteamericano. Por ejemplo, la Constitución americana no establece que las Cámaras puedan nombrar Comisiones Investigadoras y ¡vaya que han nombrado comisiones de este tipo! Algunas han sido buenas y otras muy reaccionarias como las de la época de Mc Carthy, por ejemplo, para hacer "caza de brujas". De todos modos, se han hecho investigaciones muy serias ya que, por ejemplo, durante la guerra se han investigado gastos que incluso tenían algún contenido estratégico. Sin embargo, no hay ningún artículo de la Constitución norteamericana que establezca que se pueden nombrar Comisiones Investigadoras, como sí lo hay en la nuestra en el artículo 120. Acá no necesitamos la Teoría de los Poderes Implícitos, aunque sí recurrimos a ella en algunas oportunidades para distinguir cuáles facultades tiene y cuáles no porque nuestra Carta simplemente establece que se pueden nombrar. En la actualidad existe una ley -por cierto muy retaceada- que expresa algo al respecto.

En consecuencia, cuando Aréchaga habla del Principio de la Especialidad, está perfecto lo que dice, pero no hace una distinción que después de la década de los 50 sí se efectúa y con frecuencia. ¿Cómo se hace para conciliar ese principio de la especialidad por el cual sólo pueden hacer los órganos lo que el Derecho expresamente les encomienda -esto ya lo explicó el señor Senador Singer y lo intenté explicar yo también- con el otro por el cual pueden hacer todo aquello que sean vías y medios necesarios para cumplir sus cometidos y finalidades? ¿Cómo se concilia esto? Es una materia sobre la que se ha elaborado mucho después de Aréchaga.

Esa elaboración se dio en los últimos años en Uruguay, en los últimos años de Real y en las doctrinas argentinas y alemanas. Incluso el Tribunal Federal Alemán que ha creado mucha Jurisprudencia en esta materia, expresó que en la competencia hay muchos elementos, principalmente dos. Uno de ellos refiere a los asuntos o "materia" y otro a los "poderes" que son dos cosas diferentes. También Sayagués Laso hace esta distinción entre la materia de la competencia y los poderes jurídicos. Entonces, se ha intentado -aunque no digo que sea perfecto pero es un inicio- que los poderes implícitos recaigan sobre las facultades o poderes que tienen los órganos. En cambio, el principio de la especialidad recae sobre los asuntos o la materia. Ahora bien, me pregunto si la materia militar es un asunto ajeno al Parlamento. Por supuesto que no. No sólo no lo es sino que el Senado tiene que otorgar las venias. En otro numeral del artículo 168 se dice que el Parlamento fija anualmente cuáles serán las Fuerzas Armadas del Uruguay. Lo que sucede es que esto casi nunca se hace en forma expresa y cuando viene el proyecto de Ley de Presupuesto y se analiza lo concerniente al Ministerio de Defensa Nacional en la medida en que el Parlamento aprueba, queda más o menos establecido cuáles son las Fuerzas Armadas necesarias. Sin perjuicio de ello, reitero, la Constitución establece que año a año esto debe ser establecido. En consecuencia, este tema o materia ¿es ajeno al Parlamento? Por supuesto que no. Lo que sí debemos discutir es si es racional y necesario que se utilice este poder de dejar sin efecto una "norma" general como fue el inciso

"G" -norma entre comillas porque era una norma de facto aunque, de todos modos es una regla- por la cual se utilizaba un criterio muy peculiar y de persecución ideológica, a efectos de quitarle a mucha gente las posibilidades de ascenso.

A todo lo dicho agregaría algo más. Estoy defendiendo la constitucionalidad -aclaro esto por si el Senado no lo advirtió, ya que mi explicación pudo no haber sido demasiado clara- de que el Parlamento corrija. Más adelante citaré algunos ejemplos y si bien conozco las réplicas que se pueden dar, también conozco los apoyos.

Si existe acuerdo en que este numeral está dirigido a los militares en actividad, me pregunto cuál es la razón para que se haga la distinción cuando se trata de militares en retiro. Se trata de una ley con carácter general -por más que después podamos hacer una lista para saber a quién se va a aplicar- y, por lo tanto, lo que se estaría aprobando es una regla general y abstracta. General significa que su aplicación no se agota por su uso en los casos concretos y, en consecuencia, si alguien no se presenta al Ministerio de Defensa Nacional para hacer el trámite solicitando que se reconozca lo que establece la ley y aparece otra persona, dos semanas después, y se prueba que está en la situación jurídica prevista por la norma, también se le va a aplicar la ley, porque eso quiere decir "general". Esto no significa que no se pueda delimitar a quién se aplica la norma e incluso al final se puede hacer una lista de quiénes estarían comprendidos en la situación.

Este sería el último argumento que estoy tratando de resumir muy rápidamente para demostrar, a mi juicio, que esta especialidad de los ascensos para el Poder Ejecutivo no se aplica a esta situación. Este numeral -así lo planteé en la Comisión y seguramente no habré convencido a quienes creen que existe una inconstitucionalidad- se refiere a lo que en una clasificación muy de manual que utilizamos en nuestra Facultad de Derecho tan "afrancesada" como fue la uruguaya, se clasifican los actos jurídicos. Esta concepción es la de un Decano francés, León Duguit, Decano de Burdeos quien habla de tres tipos de actos. De acuerdo al punto que estamos tratando, sólo me referiré a dos: actos que se refieren a personas individuales y nada más, y actos-reglas que son aquellos que prevén una situación general.

Concretamente, este numeral 11 refiere a los actos individuales, actos subjetivos -como lo llama Duguit- o actos condición. De todos modos, son actos individuales que se refieren a personas concretas como por ejemplo a Juan, a Pedro y a Diego. Por lo tanto, así como el inciso "G" era una norma, un acto-regla que después se aplicaba a personas, del mismo modo lo que estaría aprobando el Senado -si considera que debe aprobarlo, como yo entiendo- también es un acto-regla porque no refiere a un ascenso de Juan, Pedro o Diego, más allá de que después se pueda elaborar una lista con aquellos a los que se les aplicó el inciso "G" y que no están excluidos por haber sido destituidos, desvinculados o pasados a retiro obligatorio por razones de delitos comunes. De todos modos, sigue siendo un acto-regla, un acto general y abstracto.

Por consiguiente, señor Presidente, opino que no hay ninguna inconstitucionalidad. Más allá de eso voy a señalar algo más. Sé que se puede argumentar que si bien el Parlamento se puede equivocar una vez, no se debería equivocar más veces. Todo radica en comprobar si hubo o no equivocación, lo que debe ser juzgado y estudiado a fin de determinar si hubo inconstitucionalidad. Tengo en mi poder una norma que establece en su artículo 1º: "Confiérese el ascenso al grado de Coronel en situación de retiro, con fecha 1º de febrero de 1966, al señor Teniente Coronel del Arma de Infantería..." Fulano de Tal. Esto no es un decreto, ni un acto del Poder Ejecutivo, sino que es el artículo 1º de la Ley Nº 15.916 que está promulgada por el entonces Presidente Sanguinetti y el ex Ministro de Defensa Nacional -que a su vez era militar- señor Hugo Medina. Obsérvese a dónde llegaba el Parlamento. Aquí sí se podría discutir la constitucionalidad porque fue un acto subjetivo, estaba dirigido a una persona y no fue un pedido de venia, sino una ley que fue publicada el 8 de enero de 1988 en el Diario Oficial. Reitero que es una ley y como ésta podríamos encontrar muchas más en donde siempre se entendió que la materia militar y el ascenso de militares era una cuestión en la cual el Parlamento puede entrar.

¡Cómo no va a poder entrar, si el Parlamento es el que dicta leyes relativas al comercio, a la industria, a los derechos y a la seguridad externa -el artículo 85, numeral 3), permite que se incluya cualquier cosa- que es uno de los temas clásicos de las Fuerzas Armadas, así como la seguridad interna lo es de la Policía!

Además, quiero decir que se podría argüir que este proyecto de ley es flagrantemente inconstitucional, pero yo no diría eso, porque se trata de una persona en situación de retiro y, por lo tanto, no se le aplica el numeral 11). Personalmente, repito, no diría que esto es una flagrante inconstitucionalidad. Sí se puede decir que es un acto subjetivo, ya que aquí se le dio el ascenso, por ley, a una persona, por lo que el asunto es más discutible. Sin embargo, dictar una norma general que, además corrige una injusticia de carácter general -se trata de un acto-regla corrigiendo a otro acto-regla- más que una posibilidad, es un deber.

En términos propios de los administrativistas -trasladando esto al Derecho Administrativo- se entiende que cuando hay un acto administrativo ilegal, el Estado no sólo puede, sino que debe revocarlo, aunque hayan vencido todos los plazos y aunque el Tribunal de lo Contencioso Administrativo haya fallado, ya que en materia administrativa no hay cosa juzgada, como tampoco lo hay para la ley. Es decir, que los actos administrativos nunca pasan en autoridad de cosa juzgada. El Parlamento se puede equivocar mil veces, pero nunca se le puede decir que como elaboró una ley que dice "a", ahora no puede elaborar otra que diga "b". En este caso y en mi opinión, no sólo puede hacerlo, sino que debe, a fin de corregir una injusticia, a la que yo llamaría "injusticia flagrante".

En consecuencia, señor Presidente, digo que este proyecto de ley que tenemos a la vista no toca para beneficiar ni para

excluir -quiero que esto quede bien claro, ya que fue la intención manifestada en la Comisión por los autores de la iniciativa- a otros militares, a los que ya me he referido, que fueron pasados a reforma por razones políticas e ideológicas y que sufrieron una persecución muy fuerte, tal como también ocurrió con los militares del inciso "G".

Además, no creo que exista ninguna inconstitucionalidad en este texto, tal como está y, he hecho el intento de demostrarlo.

Por otro lado, por qué contemplar a quienes preguntan el motivo por el cual se establece que se da el grado por ley, en lugar de decir que se faculta o autoriza a que el Poder Ejecutivo lo otorgue, pero de verdad, no dejando esto a su discrecionalidad. Debería dejársele la posibilidad de que excluya a quienes no hayan padecido persecución porque, de lo contrario, esto no corregiría la injusticia o correría el peligro de no corregirla con la exactitud debida.

En consecuencia, señor Presidente, expresamos que estamos dispuestos a votar el texto tal como viene o cambiando algunas palabras que logren un consenso mayor en el Senado.

Muchas gracias.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: creo que en esta Casa todos respetamos al señor Senador, profesor Korzeniak, en materia de Derecho Constitucional. Sin embargo, quiero decir que el respeto que nos merecen sus opiniones no implica que automáticamente estemos de acuerdo con ellas. En este caso no rige el principio de autoridad, sino que lo que vale es el razonamiento. En este sentido, me interesa hacer algunas precisiones.

El señor Senador Korzeniak aludió al comentario de Jiménez de Aréchaga sobre el numeral 11) y trae a colación un recuerdo histórico en el sentido de que el Poder Ejecutivo, entre 1825 y 1830 otorgó el grado de Coronel a un ciudadano que no era militar, es decir, que este nombramiento recayó en una persona que no había hecho la carrera militar lo que, naturalmente, provocó la reacción de la Asamblea. Sin embargo, esa reacción no estaba referida en el numeral 11), al hecho de dar al Poder Ejecutivo la facultad de otorgar los ascensos militares. Lo que dicha Asamblea estableció fue que los ascensos para los grados superiores los podía hacer el Poder Ejecutivo, pero con venia del Senado. Entonces, lo que estableció la Asamblea fue la exigencia de la venia del Senado para los grados más altos de la carrera militar. Esto significa, señor Presidente, que no tiene nada que ver ese hecho histórico que dio motivo a la redacción -que prácticamente se ha repetido en las sucesivas Constituciones- con el de exigir la venia del Senado para la promoción de determinados grados de la carrera militar; pero la facultad del ascenso no, y Jiménez de Aréchaga, en el análisis que hace del tema, la coloca en el Capítulo que comprende las facultades del Poder Ejecutivo.

Hecha esta precisión, quiero hacer dos comentarios más.

Con referencia a la cita que realicé de la página 151 del Tomo I, pienso que es importante que la complete. Después de referirse al hecho de que no hay competencia para los órganos públicos sin texto que la establezca, se agrega un comentario que creo es importante y que sigue teniendo vigencia, aunque sea de la década de los 40. Allí se dice que ningún órgano público puede hacer lo que no le ha sido expresamente conferido. Además, eso que le ha sido expresamente conferido, sólo puede hacerlo en cuanto se contenga en el ámbito de la materia que se le ha asignado, en cuanto proceda cumpliendo con las formalidades de la Constitución y en vista de los fines para cuya consecución se le ha atribuido la posibilidad de ejercer el poder. Entonces, los poderes implícitos a los que ha hecho referencia el señor Senador, podrían ser aplicables al otro comentario de Jiménez de Aréchaga, cuando se refiere a que las competencias son inextensibles. Por extensión de ese principio de competencias implícitas, podría decirse que este comentario sobre la inextensibilidad de las competencias de los órganos públicos hoy ya no tiene el mismo rigor de aquel entonces.

En consecuencia, esto no tiene nada que ver con lo que estamos considerando, porque los ascensos son ascensos y el proyecto de ley es claro al respecto. Diga lo que se diga, se está hablando de ascensos y los de los militares son facultad del Poder Ejecutivo. Por supuesto que en materia militar, el artículo 85 -que ya he mencionado- habla de varias cuestiones que tienen que ver con el ordenamiento militar que debe hacerse por ley. Es obvio que la ley podría establecer que los grados, en la carrera militar, son diez más que los que hay actualmente, porque eso es materia de la ley. Sin embargo, no es materia de la ley el ascenso a esos grados, lo que es de una claridad meridiana.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

-Si el señor Presidente me lo permite, voy a contar una anécdota para poner una cuota de buen humor.

A principios de la década de los 20, en el Foro frecuentemente se encontraban dos grandes amigos: el doctor Pablo De María y el doctor Domingo Arena. El primero le venía ganando, uno tras otro, varios juicios, hasta que un día se encontraron en la puerta de un Juzgado. En esa ocasión, el doctor Arena le dijo al doctor De María que le tenía ganado el juicio al que estaban abocados. Al preguntarle el doctor De María por qué decía eso, aquél hizo una cita perteneciente a uno de los grandes teóricos del Derecho, tal como el señor Senador Korzeniak realizó hace unos momentos una referida a otro de los grandes del Derecho, Léon Duguit.

Luego de expresarle el contenido del argumento, contento como estaba, De María, al sentirse respaldado por los grandes

teóricos del Derecho, le contestó al doctor Arena que se estaba olvidando de tal y tal artículo del Código. Entonces, el doctor Arena tomándose la cabeza le dijo: "Tiene razón, doctor, me olvidé de mirar el Código".

En este caso sucede algo parecido. Por más apelaciones que podamos hacer, existe una disposición de la Carta máxima que es clara y terminante a la que creo que tenemos la obligación de atenernos. En función de eso, he votado como voté este proyecto de ley y volveré a hacerlo.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Sin pretender de ningún modo compararme con De María ni con Arena, me hago el honor de creer que he leído el Numeral 11) del artículo 168. Además, conozco bastante sobre su historia y su texto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera consultar a los señores Senadores respecto al régimen de trabajo, ya que estamos a 9 minutos de la finalización de la sesión. Estaría en el uso de la palabra el señor Senador Fernández Huidobro, pero el señor Senador Michelini ha planteado una moción en el sentido de posponer la discusión de este tema y votar otro proyecto de ley en los minutos que restan.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: si bien el proyecto sobre discapacitados tiene amplia mayoría -seguramente unanimidad- algunos señores Senadores me trasmitieron que querían estar en Sala expresamente para votarlo. Por lo tanto, tendremos que hacerlo en el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, quizás podamos prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta que culmine la exposición del señor Senador Fernández Huidobro o continuar con el tema en el día de mañana.

22) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Propongo que se levante la sesión y que sigamos tratando este tema mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha presentado una moción en el sentido de que el señor Senador Fernández Huidobro continúe mañana su exposición y que se levante la sesión.

Se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 52 minutos, presidiendo don **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Arregui, Astori, Batlle, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, Gargano, Goiriena, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Lescano, Michelini, Mujica, Pereyra, Singer** y **Virgili.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
PRESIDENTE

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/00